



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10904

CONSEJO UNIVERSITARIO

10 de junio de 1991

ACTA NO. 933-91

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramirez, Rector a.i.  
Dra. Marina Volio  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Licda. Nidia Lobo  
Dr. Ottón Solís  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Br. Mario Salguero

AUSENTE: Licda. Ma. Eugenia Dengo, se excusa.

Se inicia la sesión a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les informo que en relación con las modificaciones externas 1, 2 y 3, le hemos pedido a don Leonardo que le hiciera un cambio, debido a un fondo urgente que se necesita para compra de materiales. Don Leonardo no pudo tenerlo listo para hoy por falta de tiempo, entonces se verían la próxima semana.

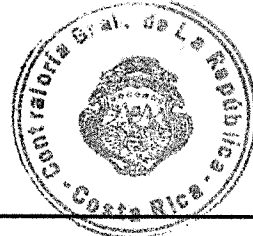
LIC. JOSE LUIS TORRES: Quisiera agregar a la propuesta de acuerdos varios de la agenda, los dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, una relacionada con la recaudación de dinero por concepto de carné, en el que se recomienda que los estudiantes tengan el carné institucional para el próximo año. También sería importante incluir el dictamen de Jurídicos, que tiene que ver con los pagos efectuados a la FEUNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Nosotros aprobamos la Comisión de Informática, pero dejamos pendientes un par de cosas que no se han resuelto. Quisiera pedir que lo incluyéramos en la propuesta de acuerdos varios, especialmente que la Comisión, a través mio sugiere que se le agreguen dos puntos a la parte de objetivos y funciones de la Comisión.

También quisiera hacer la observación de que habian varias notas importantes que han estado entrando al Consejo y estuvieron en correspondencia, pero no se incluyen en esta agenda. Haría referencia, entre otros, al estudio sobre convenios, al estudio del Centro Académico de Esparza y un informe de las normas presupuestarias que había hecho la Comisión de Racionalización del



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10905

CONSEJO UNIVERSITARIO

2

Gasto, que son asuntos de cierta importancia. Incluso, pienso que son cosas que se podrían trasladar a la Comisión de Asuntos Administrativos, sin entrar en mucha demora.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No las incluí en esta agenda, para poder ver los puntos urgentes, pero las incluiré para la próxima sesión en correspondencia o en agenda directamente.

LICDA. NIDIA LOBO: En el punto 7) de asuntos de trámite urgente se habla de un proyecto de Reglamento de Admisión y Matricula elaborado por esta servidora, cuando lo correcto es que fue elaborado por la Comisión de Admisión y Matricula.

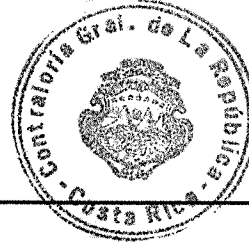
También, quiero incluir algo que en la sesión anterior no pudimos analizar, que fue una moción que traemos los compañeros internos, con respecto a un documento de comunicación interna entre el Consejo Universitario y la comunidad universitaria, incluyendo la gaceta universitaria.

DR. OTTON SOLIS: Estuvo en agenda el nombramiento de un representante del Consejo ante el Consejo Editorial de la UNED y deseo que se incluya.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No sé si es lo más oportuno, pero quiero presentar a consideración del Consejo dos mociones con respecto a dos problemas. Uno tiene que ver con lo salarial. Podría ser la integración de una Comisión para negociación de salarios, tomando en consideración lo acelerado del proceso inflacionario, durante el primer semestre del año y el hecho de ya hay cierta inquietud dentro de la Universidad, con respecto al asunto salarial.

Una segunda moción es la necesidad que contemos con una comisión permanente de lucha presupuestaria, no pensando en organizar movimientos de presión o algo por el estilo, aunque eso eventualmente podría suceder, sino más que todo una comisión que permanentemente le esté dando seguimiento al problema presupuestario y permanentemente esté informando a la comunidad universitaria, puesto que evidentemente el problema persiste. En la Comisión de Administrativos don Fernando Elizondo nos enseñó algunos datos y el problema no es tanto las buenas intenciones del Sr. Presidente de la República, que hay que reconocerle y agradecerle. El problema ha persistido y posiblemente va a persistir y creo que sería importante que exista una comisión de este tipo, que estudie continuamente el asunto y que esté informando habitualmente a la comunidad universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Voy a dar un informe muy breve sobre ese asunto y ahí podríamos ver las dos mociones de don Luis Paulino.



3

LICDA. NIDIA LOBO: Voy a solicitar vacaciones, entonces voy a hacerlo por escrito, de acuerdo con lo que está establecido en el Reglamento.

\* \* \*

Discutida la agenda, se aprueba con las modificaciones indicadas:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 926-91 y 932-91
- III. Correspondencia. REF. 193, 194, 170, 128, 135, 140 y 141-91
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
  1. Acuerdo de la Comisión de Becas, sobre ayuda al Dr. Raymundo Brenes. REF. CU 196-91
  2. Propuesta de Acuerdos Varios. REF. CU-209-91
  3. Licitación Pública 62-91. REF. CU-906-91
  4. Moción de los miembros internos, en relación con una gaceta universitaria.
  5. Nombramiento de un miembro del Consejo Editorial.
  6. Perfiles del Jefe de Oficina de Publicaciones y Director de la Editorial y recomendación del Sr. Rector REF. CU-198-91 y 208-91
  7. Propuesta integral de modificación al Reglamento de Carrera Universitaria. REF. CU-200-91
  8. Proyecto de Reglamento de Admisión y Matrícula, presentado por la Comisión de Admisión y Matrícula. REF. CU-205-91.
  9. Informe del Vicerrector Académico, sobre la asistencia de la Comisión de Becas. REF. CU-95-91 y 116-91
  10. Informe del Control de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario. ADM-91-026



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

11. Modificación a los Artículos 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico, ADM.91.023, y solicitud al acuerdo tomado en sesión 916-91, Art. IV, inciso 6). REF. CU-86-91.

VI. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Documento sobre "Lineamientos para una política de capacitación en la UNED". ADM-91-013.
2. Problema suscitado, en relación con la certificación del Superávit presupuestario de 1989. ADM.91-028
3. Documento "Análisis de la Estructura de la Universidad Estatal a Distancia - un modelo para su nueva conformación". REF. ADM-91-032
4. Informe sobre la distribución de materiales didácticos al PAC 91-1. ADM-91-036

VII. DICTAMENES COMISION DE ACADEMICOS

1. Dictamen con respecto a la renovación del equipo audiovisual. AC-91-013.
2. Proyecto de la Carrera de Turismo. AC-91-012.

I. APROBACION DE LAS ACTAS 926-91 Y 932-91

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sin el ánimo de crear polémica y discusión con don Celedonio y tampoco quiero referirme a la última nota del Sr. Rector a la comunidad universitaria, porque creo que el interés nuestro es la Institución y el trabajo positivo de esta Universidad y no crear enfrentamientos que a nada conducen. Quiero decir, con todo respeto, que el último párrafo del acta 932-91 no corresponde a lo que literalmente se dijo en ese cassette, que yo tuve la oportunidad de escuchar, cuando al clausurar la sesión, el Sr. Rector dijo que se clausuraba la sesión del Consejo hasta tanto la Asamblea Universitaria no se decidiera al respecto. Viendo el párrafo final, noto que eso no es congruente con lo que se dijo en esa sesión. Traigo a colación ese asunto, porque en esa nota que don Celedonio dirige a la comunidad universitaria se nos ataca por no decir la verdad. En este caso quiero decir que ese último párrafo no responde a la verdad que





CONSEJO UNIVERSITARIO

5

aquí se dijo y quiero hacer la aclaración antes de aprobar esa acta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hago la aclaración que no he visto el acta y la secretaria está de testigo que no he tocado el acta ni toco ninguna de las actas. Ella la transcribe como le parece que fue que se dijeron las cosas. Hago constar que ustedes si tocaron el acta y se llevaron el cassette, según entiendo. Quería saber si lo devolvieron.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Debo decirle que precisamente el jueves en la tarde, después de que los compañeros, don José Luis, don Luis Paulino y esta servidora escuchamos el cassette, en el cual se escuchaba precisamente lo que el compañero acaba de decir, yo expresamente le solicité a doña Ana Myriam que me lo prestara. Dado lo que pasó con ese cassette pensaba reunirme con don Celedonio, pero ya que se trajo a colación el asunto, lo hago de manera formal en el seno del Plenario. Debo informar que lamentablemente, por un error involuntario a la hora de grabarse se confundió el cassette y el original se borró. No obstante, creo que esto es un asunto secundario, en la medida en que ya las secretarías habían transcrito el cassette. Lamentablemente esa parte decía lo que expresó don José Luis. Está la prueba testimonial de que eso fue lo que decía el cassette.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les agradecería que cuando quieran algún tipo de documento o información del Consejo Universitario, yo con mucho gusto estoy dispuesto a darlo, pero que por favor sigan el trámite normal, porque después yo vengo a culpar a la secretaria, pues son documentos oficiales y el cassette se borra hasta que sea conveniente. En este caso, por accidente el cassette se borró y por dicha estaba ya transcrito, pero pudo haber sido importante que la grabación se mantuviera. Es importante que sigamos un trámite como se debe para cualquier documentación que es oficial de este Consejo. También cuando uno quiere escuchar un cassette lo normal es escucharlo en este Consejo ante todos y a ustedes les consta que yo en ningún momento me he opuesto a que tengan toda la información, pero me gustaría que se siguiera un procedimiento más adecuado para evitar este tipo de accidentes que pueden ocurrir y que no es conveniente.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En efecto yo reviso las actas, en la parte donde hay intervenciones mías y con alguna frecuencia le hago un pequeño cambio. Creo que no hay nada ilegítimo en eso, porque los cambios que me permito hacer son siempre cambios de forma, con la intención de que quede mejor explicada la idea que yo estaba tratando de expresar. Tengo muy claro que no es correcto hacer modificaciones de fondo. Digo esto por lo que acaba de mencionar don Celedonio, en el sentido de que él no hace cambios y nosotros sí lo hacemos. Creo se hacen dentro del espíritu que se le hagan pequeños cambios de forma que permitan que las ideas queden mejor expresadas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy ni haciendo referencia a eso ni a lo otro, sino que fundamentalmente para sacar documentos oficiales de aquí a mí me gustaría saber que lo van a sacar, porque el cassette no se borró aquí, se borró en otra dependencia. Según los chismes, lo estaban copiando en la Editorial, porque aquí se mueven los chismes muy rápido. Lo que estoy sugiriendo es que en el futuro, si se tiene que sacar algún documento, con mucho gusto estoy de acuerdo, pero me gustaría estar enterado, dado que la secretaria es responsable de que de aquí no salga nada sin la autorización.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece un tanto irregular que los cassette salgan del seno mismo de la Secretaría del Consejo Universitario. Creo que si cualquiera de nosotros quiere escuchar el cassette, debe hacerlo aquí mismo, en presencia de alguna de las secretarias, por la responsabilidad que compete a ellas y por la enorme importancia que tiene el contenido del cassette, independientemente de la materia que sea. Por ejemplo si el día de mañana hay una licitación por la cual se nos cuestiona a nosotros y si por un accidente se borra, luego nosotros no tendríamos como defendernos con elementos probatorios de la discusión de fondo.

Mi sugerencia, en vista de lo acontecido, es que no se autorice la salida de los cassette, porque son los documentos originales de las oficinas del Consejo. Cualquiera persona puede, si quiere escuchar una transcripción del mismo, entonces la secretaria del Consejo debe dar la orden a los funcionarios respectivos, para que hagan la transcripción y entregarle a los miembros consejales que así lo soliciten, copia de ese cassette, pero que no salga del Consejo Universitario.

LICDA. NIDIA LOBO: En el punto tercero del acta 932-91 habla de una moción de los miembros internos con respecto al nombramiento de los Vicerrectores y eso no es así, es otra moción, relación con una gaceta universitaria.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero que quede constando que yo escuché el cassette en la Secretaría del Consejo Universitario y lo que dije es fiel reflejo de lo que yo escuche.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Yo también hago constar que escuché eso.

\* \* \*

Se aprueban las actas 926-91 y 932-91, con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

1. Nota FEUNED-002-91

Se conoce nota FEUNED-002-91, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente del Consejo Universitario, en la que adjunta copia del presupuesto de la FEUNED y las asociaciones por el año 1991, aprobado por el Consejo Superior Estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que se la enviemos a la Comisión de Administrativos para que la estudien.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Para no atrasarlo, está bien que se mande a la Comisión de Administrativos, pero será bueno que la Comisión de Administrativos le solicite a la Federación, un programa de trabajo. Usualmente en las oficinas nuestras, cuando se habla de un presupuesto, se tiene un plan de trabajo. Entonces, para no aprobar cuatro millones sobre la base de nada, solicitaría a la Comisión de Administrativos que le pidan a la Federación esa información.

LICDA. NIDIA LOBO: Hubo una solicitud de este Consejo Universitario a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para que se realizara una reunión consultiva. En esta reunión del Consejo Superior Estudiantil, los estudiantes decidieron algunos asuntos. Esa información la mandé al Sr. Rector la semana pasada y como eso está ligado también con el asunto de la cuota estudiantil, sería importante que toda la documentación se remitiera a la Comisión de Administrativos, para tomar una sola decisión.

\* \* \*

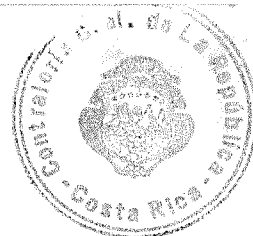
Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota FEUNED-002-91, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente de la Federación de Estudiantes, en relación con el presupuesto para la FEUNED y las asociaciones por el año 1991 y se acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Administrativos para que rindan un dictamen al respecto.

Asimismo, se solicita a la FEUNED hacer llegar a la Comisión de Administrativos, en un plazo de ocho días, el plan de trabajo en el que se justifiquen todos los gastos incluidos en dicho presupuesto. ACUERDO FIRME

2. Nota FEUNED-001-91



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Se conoce nota FEUNED-001-91, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente de la Federación de Estudiantes, en la que hacen algunas propuestas académicas y administrativas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que se envíe esta nota a la Comisión de Asuntos Académicos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Al respecto, debo decir que en la Comisión de Académicos prácticamente ya discutimos esta nota, porque le estábamos dando trámite al pliego de peticiones de los estudiantes. Entonces, aprovechando que estábamos en ese análisis, de una vez discutimos la nota. En ese momento, se consideró oportuno que se mande esta nota directamente a la Dirección de Docencia, para que, si ellos tienen algún comentario que hacer, nos lo manden a la Comisión de Académicos.

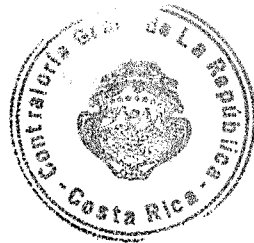
Inclusive, sobre el contenido de la nota tanto doña Marina como doña Ma. Eugenia presentaron algunas propuestas concretas de cómo poder atender los problemas que ellos presentaban. Sin embargo, pero dado que algunos de ellos tienen que ver con la Dirección de Docencia, consideramos que sería prudente enviarlo a la Dirección de Docencia para su pronunciamiento.

BR. MARIO SALGUERO: Estoy completamente de acuerdo con lo que han propuesto. Creo que no hay objeción por parte de la Federación que este Consejo conozca en que se va a gastar el dinero. Quisiera que le pusiéramos una fecha, porque el sábado tuvimos reunión de Directorio de la Federación y hay elementos nuevos dentro de la Federación y yo les había prometido que el 27 de mayo yo introduciría dentro de los asuntos urgentes, lo que había pasado en ese Consejo Estudiantil. No quisiera que después me reclamen y realmente creo que este es un asunto que urge. Por lo tanto, quisiera que le pusiéramos una fecha límite a esto y si es del caso, me puedo comunicar con don José Antonio, para que sean recibidos por la Comisión de Administrativos y por la Comisión de Académicos, si fuera posible.

DR. OTTON SOLIS: Le sugiero a don Luis Paulino que nos comprometamos ante el Consejo, que tan pronto como llegue el plan de trabajo, hagamos una sesión extraordinaria, ya que esto es de la mayor urgencia.

BR. MARIO SALGUERO: Yo preferiría que estuviera el Secretario de Finanzas y el Presidente de la Federación en el momento de discutir este asunto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera aclararle a don Mario que el pliego de peticiones que fue enviado a la Comisión de Académicos, realmente tiene un análisis desde el año 87, o sea, lo que se hizo fue una revisión de las actas, de los pliegos de peticiones incluidos en los boletines estudiantiles. Ello con el propósito de no dar una respuesta concreta a una carta en sí, sino de



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

analizar cuál era la problemática en general. Antes de que se hiciera la reunión consultiva, le entregué con doña Nidia una copia borrador del análisis que se ha hecho al pliego de peticiones, para que se aprovechara la reunión y ahí tuviéramos un último insumo actualizado, para enriquecer el documento. Pero el documento, prácticamente fue visto en la Comisión de Académicos.

\* \* \*

Después de analizado este asunto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Conocida la nota FEUNED-001-91, suscrita por el Sr. José Antonio Alvarez, Presidente de la Federación de Estudiantes, se acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Académicos para que la analice y rinda un dictamen al respecto, en el término de 15 días.

Asimismo, se solicita al Director de Docencia enviar a la Comisión de Asuntos Académicos, en un plazo de ocho días, las recomendaciones que considere pertinentes a las propuestas hechas por la Federación en dicha nota.  
ACUERDO FIRME

3. Recurso de revisión al acuerdo tomado en sesión 927-91, Art. IV, inciso 1-a)

Se conoce nota del 13 de mayo, suscrita por los Sres. Luis Paulino Vargas, Jesusita Alvarado, José Luis Torres y Nidia Lobo, en la que presentan un recurso de revisión al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 927-91, Art. IV, inciso 1-a).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese acuerdo se había autorizado ampliar la jornada a tiempo completo del Sr. Alejandro Astorga en la Oficina de Audiovisuales, quien es un excelente camarógrafo y que ha trabajado muy bien con nosotros. La razón por la cual se amplía la jornada de él es, por un lado, habían bastantes dificultades con uno de los funcionarios que trabajaba de camarógrafo en esa dependencia y por otro lado, vino una solicitud del Ministro de Ciencia y Tecnología para que le prestara a ese funcionario. Dadas las circunstancias y que el Ministro estaba interesado en que se lo prestáramos, hubo anuencia de parte de la Unidad para que le prestáramos al Sr. Jorge Huevo. Por cierto, debo decir que don Orlando Morales ha estado muy satisfecho con el trabajo que ha estado haciendo allá, en representación de la Universidad y que por otro lado, la necesidad de que ellos cuenten con más tiempo para cámaras.

Desde ese punto de vista, no entra bajo el acuerdo que se señala en el recurso de revisión, de las normas presupuestarias, porque



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

no estamos supliendo a alguien, sino solicitando que amplien la jornada de un funcionario. Podría interpretarse de esa manera, pero estrictamente no es una sustitución de alguien, sino una ampliación de jornada.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Recuerdo que cuando lei los documentos, entendí que lo que se hacía era sustituir a don Jorge Huevo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros lo prestamos con la plaza de él y por vía de ampliación, la Oficina de Audiovisuales contaría con los servicios de camarografía necesarios, pero no en el sentido de que sustituimos a otra persona, porque no estamos utilizando la plaza de esa otra persona.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Pregunta de dónde se obtiene esa ampliación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De fondos presupuestarios, esa es precisamente la idea por la cual viene al Consejo, para que se autorice la ampliación de jornada y podamos meterlo en una modificación de presupuesto, para poder pagarle en la plaza a tiempo completo.

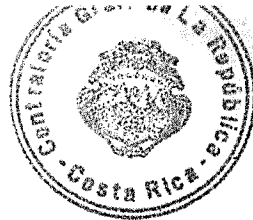
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que fue un problema de la manera como se expresaron las cosas, porque en todo momento entendía que era sustitución. Si es simplemente ampliación de jornada, creo que no hay problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Para que no quede ninguna duda, de hecho sí ayuda en ese sentido, pero técnicamente una sustitución es tomar la plaza de una persona y nombrar a alguien en esa misma plaza. Eso no es lo que hemos pedido, porque esa plaza no se puede utilizar, sino que en la plaza misma que tiene el Sr. Astorga, que pase a tiempo completo. Además, debo decir que es una buena adquisición para la Universidad, porque el Sr. Astorga es realmente uno de los mejores camarógrafos que hay y que se puede ver en los trabajos que ha hecho aquí y también en otras partes.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Yo he trabajado muy cerca del Sr. Astorga y es excelente en la parte que le corresponde a él. Básicamente la duda fue el punto cinco de las normas presupuestarias, donde dice que las suplencias y sustituciones serán prioritariamente por las vías de subrogación o recargo de funciones, porque no podíamos violar una norma que se había aprobado el año pasado.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero manifestar que yo había interpretado originalmente que era una sustitución y por eso lo había votado negativamente. Si la interpretación que hice fue incorrecta, con la aclaración, lo votaría favorablemente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En ese caso, se podría aprobar el acta



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

927-91.

\* \* \*

Dadas las explicaciones del Sr. Rector, de que se trata de una ampliación de jornada y no de una sustitución, los petentes retiran el recurso de revisión. Asimismo, se aprueba el acta 927-91.

\* \* \*

4. Nota de la Comisión de Carrera Administrativa

Se conoce nota CCAd.91-013, suscrita por la Comisión de Carrera Administrativa, en la que solicitan que se nombre un miembro suplente de la Comisión de Carrera Administrativa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propone al Sr. Jorge Trejos, Contador de Costos de la Editorial.

\* \* \*

Se somete a votación secreta, quedando por unanimidad el Sr. Jorge Trejos.

ARTICULO III, inciso 4)

En atención a la nota CCAd.91-013, suscrita por la Comisión de Carrera Administrativa, se acuerda nombrar al Sr. Jorge Trejos como miembro de dicha Comisión. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Dirección Administrativa

Se conoce nota DA-139-91, suscrita por la Licda. Ligia Meneses, Directora Administrativa a.i., en la que solicita que se modifique el Art. 5, Capítulo V del Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios. Así se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

Conocida la nota DA-139-91, suscrita por la Licda. Ligia Meneses, Directora Administrativa a.i., se acuerda agregar al Art. 5, Capítulo V del Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios, lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

"Se excluye de este trámite, las órdenes de servicio emitidas por la Unidad de Mantenimiento, quien coordinará con Control de Presupuesto para la ejecución de sus trabajos."

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos

Se conoce nota DRH.91.305, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la situación salarial del Dr. Jaime Raigosa.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como información, el Dr. Raigosa está como Profesional 2, con 30% de cargo de autoridad y 2 pasos por reconocimiento de años de servicio en universidades, lo que da un salario nominal de ₡70.796.00. No obstante, debo informa que él ha indicado su inconformidad con este tipo de salario y que en las otras Universidades, para este tipo de funcionarios, se les da un reconocimiento mayor, más acorde con la experiencia que tienen. En otra sesión me gustaría hacer un planteamiento sobre esto.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera hacer una observación: en la nota de don Eduardo Castillo dice que al Sr. Jaime Raigosa lo nombró el Consejo Universitario. Me parece que es importante que quede aclarado que no fue el Consejo Universitario el que lo nombró en calidad de Asesor. Precisamente se dijo que ese tipo de nombramientos son directamente del Rector y que más bien éste informa.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Este asunto surgió a raíz de una nota que llegó aquí de don Joaquín Bernardo Calvo, en la que señalaba que aparentemente a don Jaime se le había hecho un nombramiento contrario a los reglamentos. Creo que es importante enviar esta nota a don Joaquín Bernardo y que se entere cuál es la situación laboral de don Jaime Raigosa, para que quede claro que en este momento el Sr. Raigosa está dentro de un nombramiento normal y no hay ningún nombramiento extraordinario por parte de este Consejo Universitario en relación con él.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero que se haga un estudio de lo que sería conveniente en estos puestos. Lo que dice el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos es que el nivel salarial del Sr. Raigosa resulta insuficiente, dado el tipo de puesto a desempeñar y la naturaleza del trabajo a realizar es una situación especial.

Este es uno de los problemas del que hablamos hace unos días, acerca del reconocimiento de la experiencia que se tiene de funcionarios, que es poco atractivo en esta Universidad conseguir





CONSEJO UNIVERSITARIO

13

gente capacitada, ya que los salarios son sumamente bajos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que sería importante enviarle copia de esta nota a don Joaquín Bernardo Calvo, porque la consulta responde a una inquietud presentada por él. No obstante, creo que, si bien hay que mandarle copia de esta nota, también es importante hacer la aclaración de que no fue el Consejo Universitario el que nombró al Lic. Jaime Raigosa; esta nota de Recursos Humanos, así como está, no se ajusta a la verdad.

\* \* \*

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Conocida la nota ORH.91.305, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la situación salarial del Dr. Jaime Raigosa, se acuerda aclarar al Lic. Castillo que el Dr. Raigosa no fue nombrado por este Consejo Universitario. Asimismo, se envía copia de dicha nota al Sr. Joaquín Bernardo Calvo. ACUERDO FIRME

7. Nota del Sr. Rector

Se conoce nota R.91.149, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informa que se ha decidido que la inversión en obras artísticas se concentren en el edificio Multiuso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el Consejo estimara conveniente que ponga los ₡500.000 que se ha pedido para ese efecto, lo ponemos a la brevedad posible. Me parece que sería mejor dotar un fondo mayor, dado que toda la infraestructura de la Universidad no se ha terminado y pudiéramos contemplar más o menos cuál es el equivalente al valor total de la infraestructura. La infraestructura de la Universidad no se ha terminado.

DRA. MARINA VOLIO: Quiero señalar que precisamente el monto de lo que hay que reservarse para las obras artísticas tiene que ir en relación con la inversión, o sea, el costo de los edificios. No es cuestión de que nosotros fijemos una determinada suma, sino que eso tiene que responder a un criterio financiero de carácter técnico. En estos momentos no sé cual es el costo total de los edificios como para decir si corresponde ₡500.000 o no, o si más bien, el costo de los edificios es mayor y por tanto, entonces debería ser más alto el presupuesto para la obra artística.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tomando en cuenta todos los hechos, creo que es cerca de ₡2.000.000.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propondría que le enviáramos este asunto a don Oscar Raúl Hernández y pedirle a doña Marina que sea ella el contacto directo entre el Consejo Universitario y don Oscar Raúl. O sea, propondría que se le solicite a don Oscar Raúl atender este asunto, para lo cual se solicita la colaboración de doña Marina.

LICDA. NIDIA LOBO: Pregunta a doña Marina cuál es el porcentaje que corresponde.

DRA. MARINA VOLIO: No recuerdo en este momento cuál es el porcentaje, pero era más o menos el 10% de una parte del costo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es tanto, pero ninguno de los edificios han tenido una obra de arte. Ahí está contemplado un mural y hay nichos para dos estantes que se pueden poner, o por ejemplo un fresco o un mosaico.

\* \* \*

Analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota R.91.149, suscrita por el Sr. Rector, en relación con la inversión en obras artísticas, y se acuerda solicitar a la Dra. Marina Volio que sea el enlace con el Arq. Oscar Raúl Hernández para hacer el planteamiento, tanto del dinero que debería invertirse en obras artísticas, como del posible tipo de obras que se harían en el futuro. ACUERDO FIRME

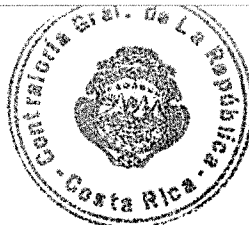
8. Solicitudes de permiso de los Licdos. Nidia Lobo y José Luis Torres

Se conocen notas del 10 de junio, suscritas por los Licdos. Nidia Lobo y José Luis Torres, en las que solicitan permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo y Comisiones del 1 al 24 de julio y del 17 de junio al 8 de julio, respectivamente, por motivos de vacaciones.

Se somete a votación la autorización de los permisos y se aprueba. Se abstienen de votar los Sres. José Luis Torres y Nidia Lobo. Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 8)

Se acuerda conceder permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de sus Comisiones a los señores Licda. Nidia Lobo, del 1 al 24 de julio



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

de 1991 y al Lic. José Luis Torres, del 17 de junio al 8 de julio de 1991, por motivo de vacaciones. ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Financiamiento de las Universidades

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a la Reunión de la Comisión de Enlace hay tres asuntos importantes: 1) el pago de los ₡800 millones que adeuda el Gobierno a las cuatro Universidades, 2) el asunto de la recalificación del FEES, porque vamos llegando al 15% y comienzan las presiones de aumentos salariales en las Universidades y el Gobierno ya anunció el aumento que hará en el sector público y 3) el pago de lo que ya nos adeuda a las Universidades.

Con respecto al primer punto, a saber, el pago de los ₡800 millones, hay una buena noticia, que es que el Sr. Presidente el viernes pasado en el Tecnológico anunció que en el mes de julio, en un presupuesto extraordinario que manda la Asamblea Legislativa, incorpora los ₡800 millones. Entonces es en cumplimiento del compromiso que había adquirido con los Rectores hace un tiempo. Esta es la parte positiva.

La parte negativa es que don Jorge Garita sigue sin girarnos a nosotros el monto exacto que nos debe girar. De conformidad con la información que él ha dado a los funcionarios aquí, eso se debe a que tiene órdenes de que no se gire todo a cada una de las Universidades. Sin embargo, este asunto lo vamos a analizar el jueves, en primer lugar con la Comisión de Enlace. Nosotros analizamos el asunto en CONARE el martes pasado y este martes lo vamos a volver a analizar, con el objeto de ver las medidas que debemos tomar, con el fin de garantizar que a las Universidades se les pague lo que se les debe.

Nosotros teníamos un déficit aproximadamente de ₡30 millones que no nos habían girado. El reporte que tenía don Fernando Elizondo es anterior al giro de este mes, entonces ahí nos adeudaban cerca de ₡24 millones más. Parte de eso ya ingresó, entonces el déficit de nosotros es menor. No obstante, se presenta un problema, al menos con la Universidad Nacional y con la UNED, que es que no nos están girando nada de las partidas específicas. Para la UNA son ₡30 millones de la Ley 5909 y para la UNED son ₡10 millones de la partida del Ministerio, que no nos han girado aún nada y según se dice, tienen órdenes de no girar nada a ninguna de las Universidades.

Ese es el asunto que vamos a discutir el jueves, que sería la última fecha que nosotros damos. Con respecto a eso, don Luis Paulino mencionó al inicio de la sesión, la creación de una



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

comisión permanente de lucha presupuestaria. Nosotros pensábamos que a partir de esa reunión, si no daba ningún resultado, iniciar otra vez las gestiones de lucha presupuestaria. Estoy de acuerdo en que creemos una comisión de lucha presupuestaria, para que se vaya preparando qué clase de necesidad hay, con respecto a lo que es pago, al menos, es posible que si vamos a tener que ir a la calle para que nos paguen con base en los acuerdos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera insistir en esa propuesta, por una razón: nosotros conocemos que el Sr. Presidente dichosamente ha tenido muy buena voluntad con las Universidades y ha colaborado, tratando de que los problemas presupuestarios se resuelvan, pero igualmente ya es bien conocido y evidente que esa buena voluntad del Sr. Presidente no es compartida por el Ministro de Hacienda y que todo lo contrario, el Ministro de Hacienda, por cada buen gesto que hace el Sr. Presidente, él se encarga de hacer otro gesto que prácticamente lo anula. Además no veo ninguna posibilidad de que don Thelmo Vargas deje de ser Ministro de Hacienda y mientras él esté ahí, van a serguir los problemas.

Pienso que es importante crear esa comisión y no pensaba precisamente para hacer movilizaciones hacia la Asamblea Legislativa y a la Casa Presidencial, sino como una comisión que esté permanentemente analizando el problema y que esté informando a la comunidad universitaria, porque es importante que ésta conozca el problema, esté concientizada de lo que esto significa y que eventualmente preste su colaboración, si es del caso hacer alguna marcha.

Creo que es importante que institucionalmente esta comisión exista. Incluso propongo que esta Comisión esté formada por seis personas, que serían: el Rector o un representante del Rector, el Vicerrector de Planificación o un representante del Vicerrector de Planificación, un miembro del Consejo Universitario y un representante de cada una de las organizaciones, que son tres. Que esta Comisión esté reuniéndose periódicamente, esté analizando el asunto y esté informando regularmente a la comunidad universitaria del problema.

DRA. MARINA VOLIO: Apoyo la propuesta de don Luis Paulino. Me parece muy conveniente que haya un grupo permanente de análisis de la situación presupuestaria, que tenga una información, no sólo por parte del Sr. Rector y por parte de CONARE, sino también que obtenga información directamente en el Ministerio de Hacienda, para saber qué es lo que pasa ante un fenómeno muy curioso que hemos visto el año pasado y que estamos viendo ahora, según nos manifiesta don Celedonio. Por un lado el Sr. Presidente manifiesta todo su apoyo a las Universidades y por otro, las decisiones prácticas no reflejan ese mismo discurso. Así que me parece conveniente y necesario integrar esa comisión tal y como el Sr. Luis Paulino la propone.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero apoyar la propuesta de don Luis



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Paulino y quiero proponer a don Luis Paulino como representante del Consejo Universitario, como economista que es y a don Ottón Solís como asesor, quien es economista de este país y tendrá mucho que aportar a la Comisión de Lucha Presupuestaria, tal vez regularmente no podrá asistir, pero sí como carácter de asesor. Don Ottón conoce muy bien a nivel macro todo este problema y además tiene su experiencia política.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Considero que debe nombrar un coordinador en esta comisión.

DRA. MARINA VOLIO: Me parece más importante que don Ottón forme parte de la Comisión.

DR. OTTON SOLIS: En principio no me parece la Comisión, pero respeto la opinión del Consejo Universitario, porque la Comisión de Enlace es básicamente una Comisión de Lucha Presupuestaria de las Universidades.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que nombrar a una persona de la Vicerrectoría de Planificación, propongo al Jefe de Presupuesto y Finanzas.

DRA. MARINA VOLIO: No entiendo cuál es el objeto de la Comisión. Porque entiendo que la Comisión es de lucha presupuestaria en el sentido de coordinar el trabajo de otras comisiones que se formarán en las universidades de lucha presupuestaria, de diseñar si estas estrategias de carácter político-presupuestario a nivel de las unidades universitarias, pero no propiamente del manejo del presupuesto de las Universidades, porque eso es competencia -como lo mencionó don Ottón- de la Comisión de Enlace o sea dislumbro el trabajo de la Comisión de otra naturaleza, por eso no veo que tenga que ver nada el Jefe de la Oficina de Presupuesto, porque es un trabajo eminentemente político, no presupuestario.

DR. OTTON SOLIS: Respeto el que me hayan nombrado como Asesor de la Comisión de Lucha Presupuestaria. Creo que la función de los órganos directores en cualquier institución es hacer que con los recursos que la comunidad nos confió para administrar, hagamos lo máximo para cumplir los objetivos de la Institución. Me parece que en el momento en que nosotros oficialicemos una comisión en la cual estamos a la par líderes gremiales de la UNED, para defender el presupuesto, se está estableciendo un principio de colusión muy peligroso. Nosotros la responsabilidad de que las demandas de los gremios se conviertan en realidad presupuestaria, pues somos parte de una comisión. Entonces esta comisión -en mi opinión- contradice el principio de la obligatoriedad que tenemos en el Consejo de administrar bien los recursos para cumplir los objetivos. O sea, no me parece. Sólo en el sector público podría existir una comisión de esta índole.

Entiendo la necesidad de unión para luchar por el presupuesto



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10921

CONSEJO UNIVERSITARIO

18

pero no comparto la idea en un asunto en que aveces el interés de la Universidad, de los funcionarios y nacional es común se van a confundir por esas circunstancias.

Considero que una comisión de esta naturaleza va a contaminar un poco la separación entre nuestra obligación de administrar fondos públicos y nuestras convicciones sobre la educación superior estatal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo puede no quedar en firme y el próximo lunes lo aprobamos en firme, ya que me interesaría poder informar cuál ha sido la posición del Gobierno el próximo jueves.

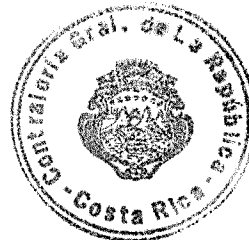
Quisiera aclarar que la lucha presupuestaria en las Universidades, siempre ha sido una lucha por defender el presupuesto que le compete a las Universidades por constitución, en este caso no es ni siquiera eso, sino el presupuesto que le compete por convenio y que siempre han trabajado en las Universidades, al menos en ese momento los Sindicatos, Asociaciones, profesores, administración, pero estamos llegando al momento que posiblemente hay que hacerlo. Por eso no quiero unirlo con el otro punto, que es la asunto salarial.

Podemos tomar este acuerdo, que no quede en firme y el próximo lunes si se quiere hacer alguna variación se haga, dado que este es básicamente para defender el convenio.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo totalmente con lo mencionado por don Ottón, pero creo que no se aplica a este caso, porque esta comisión está concebida como una comisión para volver a hacer lo que ya se había hecho en otras oportunidades que es unir fuerzas alrededor de un objetivo básico común de interés institucional, con la diferencia de que en otras oportunidades se ha hecho en situaciones cuando la cuestión presupuestaria está amenazando con cerrar las Universidades y en este momento se está haciendo con un poco de anticipación al constatar que el problema sin haber alcanzado en estos momentos una situación límite, ese problema está latente y que por lo tanto el interés de la supervivencia de las Universidades Estatales se justifica un esfuerzo institucional de esta naturaleza.

Don Ottón mencionó algo que me hizo comprender que habíamos cometido una pequeña omisión, que es que no incluimos un representante estudiantil dentro de la Comisión.

DRA. MARINA VOLIO: Entiendo muy bien la posición de don Ottón, sin embargo en el caso de las Universidades, por la experiencia que tenemos los que hemos laborado por muchos años en las Universidades, sabemos que para luchar por el contenido presupuestario de las Universidades que no necesariamente es dirigido única y exclusivamente para lograr aumentos salariales, sino para toda la existencia misma de las Universidades, es muy importante reunir



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

el esfuerzo de los tres elementos básicos que constituyen una Universidad desde el punto de vista personal, como son profesores, administrativos y estudiantes y por lo menos la experiencia que tenemos en la Universidad de Costa Rica, ha sido que esa lucha por la autonomía y por las cosas esenciales de la Universidad se ha dado siempre a nivel de tres sectores.

Incluso eventualmente si es para pensar que los Sindicatos colaboran en esa lucha presupuestaria para lograr aumentos salariales, no me parece legítimo y válido, en la medida en que los otros sectores de este país, que corresponden a la empresa privada tienen múltiples mecanismos para lograr mantener sus condiciones de vida a niveles que no los golpea la inflación como sí golpea a los sectores asalariados y en este caso todos los que trabajamos en las Universidades somos asalariados, por tanto nos golpea más que todo el proceso de crisis económica, entonces me parece totalmente válido que se unan a esa lucha de presupuesto aún cuando lo haga pensando no sólo en intereses posteriores de carácter salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se puede incluir un representante estudiantil en la Comisión de Lucha Presupuestaria.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda formar una Comisión permanente de lucha presupuestaria de la Universidad Estatal a Distancia, integrada por el Sr. Rector, quien la coordinará, el Vicerrector de Planificación o un representante de éste, un miembro del Consejo Universitario, un representante de cada una de las organizaciones gremiales y un representante de la Federación de Estudiantes.

ARTICULO IV, inciso 1-a)

Se acuerda nombrar como miembros de la Comisión permanente de lucha presupuestaria de la UNED a los Sres. Lic. Luis Paulino Vargas, como representante del Consejo Universitario. Asimismo, se solicita al Dr. Ottón Solís que asesore a esta Comisión.

2. Asunto sobre reajuste salarial

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una moción de don Luis Paulino Vargas, para que se forme una comisión.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Quisiera expresar mi criterio de que no es conveniente en este momento formar una comisión para ese asunto por varias razones, 1) no hemos llegado todavía al punto que se necesite, 2) esto puede hacer creer a algunos organismos dentro de la Universidad que nosotros tenemos disponible para hacer un ajuste salarial, 3) el Sindicato y APROUNED me han solicitado una reunión, para analizar la propuesta, oficialmente no han hecho ninguna propuesta concreta, 4) el asunto salarial sólo se puede conceder con base en lo que el gobierno dé más allá del 15% que a nosotros nos dieron. Tenemos que luchar por la diferencia de la inflación, creo que en la lucha por esa diferencia hay que tener el aporte de ellos.

Creo que es muy acelerado en este momento entrar en negociaciones sobre las cuáles no se tiene fondos, esto es un asunto que se va a analizar en la Comisión de Enlace y cuál es la reacción del Gobierno, dado que el año pasado se hizo el reajuste y se llegó a la negociación hasta octubre con el Gobierno. De nada nos serviría entrar en un compromiso en este momento con algo que nosotros no podemos pagar o sea lo que generamos es un problema mayor en la Universidad y creo que lo que tenemos que hacer es esperar un poco y después crear conciencia en los universitarios de que se requieren más fondos para poder hacer un ajuste salarial.

Quisiera aclarar que el Gobierno dio para el sector público un 5% y la UNED dio 9%, entonces estaríamos por encima. Estamos esperando que el Gobierno diga cuál va a ser su política con respecto al ajuste salarial que le da a todo el resto del sector público y qué proyecciones va a hacer para las Universidades que es un planteamiento que habíamos hecho antes de que veamos cuál es la situación financiera de la Universidad. El presupuesto en estos momentos alcanza para este año, pero sin ningún ajuste adicional y cualquier ajuste adicional tiene que venir con un fondo mayor del FEES, que hasta el momento lo que hay es un compromiso del 15%. Creo que hay que unir fuerzas para conseguir lo que está pactado en el convenio que es la inflación del año, todavía no la sabemos ni se ha hecho un planteamiento del Gobierno de cuál va a ser esa inflación.

Pienso que es muy prematuro en estos momentos y ninguna de las otras Universidades ha entrado formalmente a negociar, en este caso no nos sirve a nosotros por varias razones, porque lo que estaríamos es mandándole el mensaje a través de los Sindicatos a las otras universidades de que nosotros no tenemos dificultades presupuestarias e inclusive no podemos contar con más fondos como para entrar en una negociación, entonces lo que hacemos es afectar a las otras Universidades, obligarlas a entrar en negociaciones que no pueden atender, entonces nos estaríamos prestando a una presión no sólo de aquí, sino de las otras Universidades sin fondo alguno, entonces llegaríamos a acordar un fondo y luego ir al Gobierno a decirle que pague tanto porque así se acordó,





UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10924

CONSEJO UNIVERSITARIO

21

Nunca la Universidad lo ha hecho de esa manera. Primero luchamos por un fondo adicional luego negociamos cuánto se puede dar a los funcionarios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuál es el índice de inflación oficial?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El anualizado anda por un 40%.

DR. OTTON SOLIS: El acumulado a un 12%

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El acumulado es un 12% y en el convenio se parte de 13.5%

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Espero esta misma semana tener la primera reunión para conocer que es lo que están planteando.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera modificar un poco la propuesta de don Luis Paulino en los siguientes términos: Dadas las explicaciones que ha dado el señor Rector, en este momento puede parecer prematuro dado que apenas vamos por un 12%, pero, podría formalizarse un acuerdo por parte del Consejo Universitario para que en el momento en que la inflación llegue a 13.5%, que es el tope, se constituya en forma inmediata esta comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo que se envíe una excitativa de parte del Consejo Universitario al Rector para que se plantee urgentemente en la Comisión de Enlace el asunto del ajuste salarial de los funcionarios de las Universidades y después vemos la respuesta.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No estaría de acuerdo porque tenemos que manejarnos con los datos oficiales y a la fecha ellos reflejan un 12%, o sea, que estaríamos enviando un acuerdo a la Comisión de Enlace cuando todavía se ha llegado al tope de 13.5%

Propongo que dado que el acuerdo fue de un 13.5%, que se acuerde que en el momento en que se llegue a hacer oficial 13.5% automáticamente se conforme la comisión de aumento salarial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que políticamente no es lo más conveniente. Creo que debemos dejar que ellos hagan el planteamiento y porque nos vamos a adelantar y cuando éste se presenta al Consejo Universitario y este tipo de acuerdo lo harán valer cuando llegue al 13.5% entonces solicitarían la diferencia y si no tenemos los fondos, cómo lo vamos a pagar. El acuerdo dice que se entrará en negociación y me preocupa que después digan que nosotros nos comprometimos.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez sería conveniente tener previsto en el seno del Consejo Universitario, que no se entre en ninguna



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

negociación salarial, sino hasta que se tenga el 13.5% y que entre a negociar con base en la propuesta de don Luis Paulino.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me gusta entrar a negociar ningún aumento salarial si no tengo el dinero. Lo peor que nos pueda ocurrir es que tengamos que llegar a un acuerdo de un aumento salarial sin fondos y después qué pasaría si el Gobierno da algo, pero da la mitad de eso.

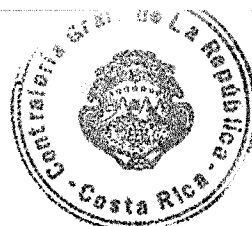
M.ED. JESUSITA ALVARADO: En esto difiero con don Celedonio, por lo siguiente: Nos acaba de informar que los ₡800 millones van en el presupuesto extraordinario y hasta donde recuerdo, esos ₡800 millones no afectaban, porque estábamos en ₡9.100 millones y no en ₡9.900 millones. Las Universidades se basaron en un presupuesto de ₡9.100 millones y a la hora de hacer los cálculos formales llegaba a ₡9.900 millones, entonces esos ₡800 millones no vendrían a afectar tan directamente. Si esos ₡800 millones van en el presupuesto extraordinario según lo ha dicho el Presidente de la República, obviamente las Universidades van a tener un margen de holgura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los ₡9.900 incluyen ₡570 millones de deuda del año pasado, son los ₡200 millones que se les deben al Banco Popular y los otros ₡200 millones ya se pagaron a todos los funcionarios al darle el aumento en el mes de febrero, entonces viene a saldar una deuda que tiene con la Universidad y hay un diferencial de ₡200 millones que es lo podría utilizarse para ese efecto, pero como se puede ver es muy pequeño, es el equivalente a un 3% de diferencial que hubo el año pasado. Entonces para nosotros es importante que el aumento salarial tiene que hacerse con base en el reconocimiento de algo adicional al FEES, porque inclusive políticamente para cualquier Universidad dar un reajuste salarial en este momento sin que el Gobierno haya reacomodado el FEES es caer en las manos de don Thelmo haciendo creer que las Universidades tienen dinero.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En otras Universidades ya tienen una comisión. Me parece que es peligroso formar una comisión de negociación salarial porque puede interpretarse que tenemos con qué hacerle frente, por eso la recomendación que hago es que, existiendo preocupación en el Consejo Universitario sobre el reajuste salarial de todos los funcionarios se hace una excitativa al Rector para que se plantee el asunto formalmente a la Comisión de Enlace. Para mí es bastante preocupante el asunto de reajuste salarial, dado que ni siquiera nos están pagando el fondo actual.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

ARTICULO IV, inciso 2)

Existiendo preocupación de parte del Consejo Universitario, sobre el reajuste salarial de los funcionarios de la UNED, se hace una excitativa al Sr. Rector para que se plantee formalmente este asunto en la Comisión de Enlace. ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

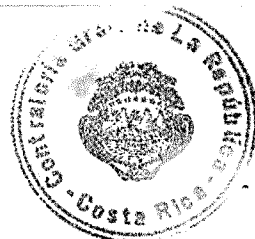
1. Acuerdo de la Comisión de Becas, sobre ayuda al Dr. Raymundo Brenes

Se conoce nota V.A. 91-387, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Coordinador de la Comisión de Becas, en la que expone las razones por las cuales la dicha Comisión recomienda la ayuda económica al Dr. Raymundo Brenes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay un asunto de fondo, es que cuando se cuestionó el asunto de don Raymundo no se hizo simplemente por cuestionarlo, sino porque la Comisión de Becas inicialmente había propuesto un 25% y luego se retractó para dar el total. A mí no me preocupa darle a doña Mercedes Mesén que vaya a un Congreso de este tipo, que es muy importante, lo que me preocupa es esta indecisión. Obviamente con la recomendación de la Comisión de Becas, si se atiende ésta, hay que darle también el pasaje a don Raymundo. Yo no cuestiono eso en ningún momento, creo que ha sido el espíritu de este Consejo siempre favorecer y promover al personal de esta Universidad. Ustedes recuerdan el año pasado, los miembros internos dimos una lucha bastante fuerte cuando se aprobó el presupuesto. La instancia que hicimos los compañeros internos fue en favor de la capacitación y si mal no recuerdo inclusive fueron tres o cuatro millones que se ajustaron al programa de capacitación activo y pasivo de la Universidad. Entonces sería contradictorio de nuestra parte, a esta altura cuestionar este asunto, lo que me preocupa es que en el transcurso hay un problema de que a unos sí y a otros no. En el caso de don Raymundo Brenes hay que ver qué fue lo que pasó, qué es lo que propone la Comisión de Becas y cómo justifica el cambio. No tengo absolutamente nada en contra de don Raymundo, me parece muy bien que se le financie, pero no hay duda que hay una situación que no logro comprender.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ya llegó la explicación de la Comisión de Becas.

DRA. MARINA VOLIO: Lo que no tengo muy claro es cuál es la fijación de la política de la Comisión de Becas, en relación con este tipo de eventos, porque una cosa son los programas de capacitación y otra cosa es este tipo de actividades y cuál va a ser



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

el beneficio inmediato que la Universidad va a tener de la participación de nuestros funcionarios en ese tipo de actividades. Cuáles son las ponencias que van a llevar, acuerdos de entendimientos, etc. Recuerdo que en algún momento se nos dijo que don Raymundo era el representante oficial de la Universidad ante la Comisión del V Centenario. Esa actividad de Miami es parte de las actividades del V Centenario. Si originalmente había una sola propuesta para un solo evento, si nos dicen por ejemplo que es importante que cinco funcionarios asistan como parte de ese intercambio cultural que vayan o que fueron parte de esa Comisión del V Centenario y viene dentro de un marco político de formación e intercambio cultural, yo lo entiendo. Pero que en cada sesión nos estén mandando propuestas de aprobación de personas diferentes y un poco desvinculado, no sé si llevan una posición conjunta, que es la posición de la UNED, o la posición de Costa Rica. Qué vinculación tienen esos funcionarios con la Comisión Nacional del V Centenario que existe en el país? O sea, no puedo tener criterio sobre eso, que me confunde bastante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don Raymundo va a hacer una ponencia de parte de la Universidad Estatal a Distancia sobre el Caribe. También doña Mercedes Mesén ha sido invitada para participar en la Conferencia Internacional del Caribe. La temática, según lo que me dijo ella, que se va a analizar es interesante e importante, dado que el Caribe ha sido la región de América menos estudiada y por primera vez expondrán investigaciones novedosas sobre la misma. Por otra parte se darán a conocer modelos didácticos de análisis novedosos aplicados a la enseñanza de los Estudios Sociales, como lo indican los títulos de las ponencias. Considera importante participar en esta conferencia internacional por el enriquecimiento académico que de ella se deriva y la experiencia que en lo personal puede significar, máxime que los logros pueden ser aplicables a algunos de los cursos de la Carrera de Licenciatura de la Carrera de Educación con énfasis en Educación Cívica en la que actualmente se encuentra laborando.

DRA. MARINA VOLIO: Pregunta si lleva alguna moción, propuesta o ponencia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Va como participante y está apoyada para que participe por las Escuelas, para recoger información para éstas.

Me parece que sería conveniente que el Consejo pueda invitar a la Comisión de Becas y pedirle un reporte sobre los lineamientos que siguen. Me parece que lo conveniente no es afectar a las personas que lo pidieron y la Comisión de Becas se lo han dado. Si nosotros tuviéramos alguna duda, me parece que es sobre los criterios de la Comisión y sobre eso podríamos tomar un acuerdo de pedirles que se reúnan con el Consejo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la Comisión de Administrativos, por



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

alguna razón, entramos a discutir la cuestión de políticas de capacitación en los criterios del funcionamiento de la Comisión de Becas. Nosotros recibimos a don José J. Villegas, recibimos documentos que ellos nos hicieron llegar, todo esto lo analizamos y lo discutimos y formulamos una propuesta que está en la agenda. Lo que tratábamos era plantear algunas modificaciones a la conformación de esa Comisión, a las políticas vigentes a esa materia, con la intención de mejorar el funcionamiento de esto dentro de la Universidad. Sugeriría que viéramos ese documento en el Plenario.

DRA. MARINA VOLIO: Pregunta si el documento modifica en algo la reglamentación de la Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podemos entrar a conocerlo, sin embargo la resolución hay que tomarla hoy, porque esto es para el próximo domingo, entonces yo les pediría que si están de acuerdo aprobemos el caso de don Raymundo Brenes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera que en el acuerdo de don Raymundo se haga ver que se conocen las observaciones hechas por la Comisión de Becas y se atiende especialmente el punto 3, que es el que señala doña Marina, y que es el hecho de que él es el representante nuestro ante la Comisión Nacional del V Centenario. Me parece que es el punto más fuerte de este asunto.

\* \* \*

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

En atención a la nota V.A.91-387, de la Comisión de Becas, en la que se exponen las razones por las que se recomienda el pago de pasajes al Dr. Raymundo Brenes, en especial al punto 3) de esta nota, se acuerda derogar el acuerdo de la sesión 920-91, Art. IV, inciso 6) y se avala el acuerdo de la Comisión de Becas, tomado en la sesión 156-91, en el sentido de autorizar el pago de pasajes San José-Miami-San José, al Dr. Raymundo Brenes, quien participará como ponente en la International Social Studies Conference of The Caribbean " Florida International University, en Miami, Florida del 17 al 24 de junio de 1991. ACUERDO FIRME

2. Propuesta de Acuerdos Varios

- a. Acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 158-91, referente a una ayuda a la Licda. Mercedes Mesén.

Se conoce nota ORH.91.505, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo,



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

Secretario a.i. de la Oficina de la Comisión de Becas, en la que solicitan que se apruebe una ayuda de \$430 a la Licda. Mercedes Mesén, quien asistirá a la Conferencia Internacional "El Caribe: cuna, encrucijada y crisol de las Américas", organizada por el Consejo Nacional de los Estudios Sociales y la Universidad de Florida, que se llevará a cabo en Miami del 20 al 23 de junio del presente año.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo, no obstante tengo las reservas en cuanto a lo que es políticas y en eso comparto plenamente el planteamiento que ha hecho doña Marina. Por lo tanto hago la excitativa para que la propuesta de Administrativos sea conocida como punto 1 de trámite urgente para la próxima sesión. Me parece injusto que doña Mercedes Mesén vaya a pagar una situación injustamente. Pero creo que el Consejo debe abocarse a estudiar un planteamiento de políticas, para no tener que vernos en una próxima oportunidad nuevamente cuestionando a un compañero. Esto, finalmente, trae problemas personales a veces, porque se mal interpretan las posiciones en el Consejo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-a)

Conocido el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 158-91 y transcrito en nota ORH.91.505, se acuerda aprobar una ayuda equivalente a \$430 a la Licda. Mercedes Mesén Valverde, quien asistirá a la Conferencia Internacional "El Caribe: cuna, encrucijada y crisol de las Américas", que se celebrará en Miami del 20 al 23 de junio de 1991. ACUERDO FIRME

\* \* \*

El DR. CELEDONIO RAMIREZ informa que el Consejo Universitario del Instituto Tecnológico podría recibir al Consejo de la UNED el jueves próximo a las 5:30 p.m. Se había pedido una cita con los Consejos Universitarios de las Universidades para dar una explicación sobre el Recurso de Inconstitucionalidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo pero presentaría una moción formal en el sentido de solicitarle a don Mauro Murillo que estuviese presente, me preocupa por un asunto. Don Mauro me explicaba que el problema no es de autonomía universitaria globalmente, que él está enfocando el problema como autonomía organizativa básicamente nada más, entonces me parece que para no desviarnos más allá de lo que debe abarcar el problema, sería prudente girarle una cordial invitación a don Mauro para que nos acompañe.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10930

CONSEJO UNIVERSITARIO

27

\* \* \*

- b. Acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 158-91, referente a una ayuda a los Sres. Justo Drozco y Carmen Lorena Palma, para ingresar al programa de Maestría en Informática Educativa.

Se conoce nota DRH 91-504, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Secretario a.i. de la Comisión de Becas, donde transcribe acuerdo tomado en sesión 158-91 referente a una ayuda a los Sres. Justo Drozco y Carmen Lorena Palma, para ingresar al programa de Maestría en Informática Educativa.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Una duda que yo tengo en este asunto y tal vez don Celedonio tenga la información. No objeto jamás el nombre de los compañeros, pero cuando se habla por ejemplo que a la UNED se le asignan dos becas a través de la Fundación Omar Dengo para estudiar Informática Educativa, esas dos becas en qué consisten, qué es lo que queda exenta la UNED de pagar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le pedí a don Eduardo Castillo que me explicara qué era básicamente esto y me dijo que era nada más el cupo, que se daba. No es la beca realmente.

Pero me explicó en qué consiste la beca Omar Dengo, porque no queda muy claro, parece que es nada más el cupo, ellos tiene ingreso a la Universidad en Estados Unidos y ellos seleccionan quiénes van, entonces no han dado dos cupos, el pago sí hay que hacerlo. Me parece que es muy importante este tipo de capacitación para la Universidad en este campo y ojalá hubiera más programas de esta naturaleza.

DRA. MARINA VOLIO: Tal vez corregir la palabra, que no es beca, poner la palabra correcta.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es beca que le está dando la Universidad más bien.

DRA. MARINA VOLIO: Sí es la Universidad, pero no es la Fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, la Fundación no está dando realmente nada.

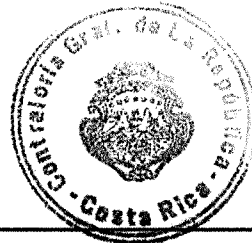
LICDA. NIDIA LOBO: Esto se registrará por el Reglamento de Becas a funcionarios. Pregunta si ellos adquieren un contrato con la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No sé en este caso porque es un período corto, pero se podría decir que dado que es un monto significa-



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



10931

28

tivo, se puede firmar un contrato con la Universidad.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-b)

Se acuerda autorizar la beca a los Sres. Lic. Justo Orozco Alvarez y Licda. Carmen Lorena Palma Vargas, para que ingresen al programa de Maestría en Informática Educativa que ofrecerá la la Universidad de Hartford, Connecticut, según acuerdo de la Comisión de Becas en sesión 158-91 y comunicado en nota DRH.91.504. Para tal efecto, el Consejo Universitario solicita que dichos funcionarios firmen un contrato de reincorporación y prestación de servicios en la UNED. ACUERDO FIRME

c. Acuerdo del CONRE, sesión 703-91, Art. XIX, sobre propuesta de Reglamento de Pago Diferido en aranceles de matrícula

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 703-91, Art. XIX, sobre propuesta de Reglamento de Pago Diferido en aranceles de matrícula.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hay unas observaciones de la Sra. Cristina Pereira, Jefe de la Sección de Tesorería, sobre este asunto que es importante aclararlo.

BR. MARIO SALGUERO: Quisiera que alguien me explicara el asunto del pago diferido.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una situación que se da con los estudiantes al pagar el paquete instructivo, es que si llevan cuatro cursos en ese momento son ₡8.000, si quisieran llevar 5 son ₡10.000. Para nuestros alumnos es un poco duro poner todo de una vez. La propuesta aquí es que ellos puedan pagar una determinada cantidad de cursos al matricular y puedan pagar el resto en tres pagos. Es un sistema de crédito, pensando en que realmente ellos han pagado una buena parte del valor de los libros, en caso de que alguno no pagara. Ellos tendrían mayor oportunidad de matricularse en más cursos, ya que nosotros entendemos la situación de muchos alumnos que se matriculan en dos cursos porque no tienen el dinero en ese momento.

LICDA. NIDIA LOBO: No se va a financiar el 100%, sino que se financia un 45%, precisamente para evitar que los libros que se les entregan a los estudiantes se pierdan.





UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10932

CONSEJO UNIVERSITARIO

29

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Qué medidas tienen previsto para el caso de un estudiante que simplemente no paga y se le entregó ese material?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se ha tomado en cuenta es precisamente ese hecho, de que en cierto sentido una buena parte de los materiales están cubiertos -no recuerdo en este momento si el reglamento lo dice explícito- pero la certificación de las notas también depende de que el alumno haya cancelado sus deudas. Pero tal vez se presentarán algunos casos.

LICDA. NIDIA LOBO: Uno de los asuntos discutidos en la Comisión fue que la imagen de la Institución no debía verse subvalorada en detrimento de dar ciertas facilidades, entonces la Sección de Tesorería de la Universidad debe establecer muy buenos controles para recuperar el dinero, nosotros visitamos la UCR y el ITCR con la base a la experiencia de ellos estamos haciendo el planteamiento. La Sra. Cristina adicionalmente a las reuniones que tuvimos de la elaboración del documento, hizo una solicitud expresa al Consejo de Rectoría, solicitando más personal. Dice que para lograr la ejecución del mismo de tal forma que se establezcan los controles y se de un adecuado seguimiento de las deudas de los estudiantes y la recuperación de dichos dineros, la Tesorería requeriría la contratación de una persona a tiempo completo. Nosotros consideramos que era de vital importancia que para que no se viera perjudicada la imagen de la Universidad y hubiera buenos controles dentro de la Universidad para recuperar el dinero, se le diera a la Oficina de Tesorería esta persona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta nuestra era que se pusiera en práctica en el PAC-91-2, con el objeto de determinar si es posible cumplir con esa recomendación de Tesorería para este semestre, si la podemos hacer, entonces la pondríamos en práctica de inmediato.

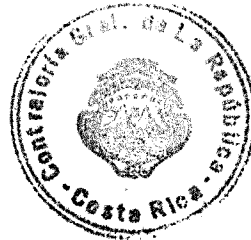
DRA. MARINA VOLIO: Me parece que eso es ilegal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No la van a perder, sino que no se van a certificar.

DRA. MARINA VOLIO: Así las está perdiendo, no sé cómo combinan el elemento académico con el elemento económico, un estudiante desde el punto de vista jurídico no se le puede negar la certificación de que ha aprobado académicamente las materias, sólo porque tiene una deuda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, pero se puede no dejarlo continuar el semestre.

DRA. MARINA VOLIO: Eso sí, podría no continuar en la Universidad, pero la certificación de que ha aprobado materias hay que



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

darlas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ese es el caso de que incumpliera con una parte del pago nada más, pero si en general ellos van al día, no tendrían mayor problema, sino que la Universidad podría simplemente anular la matrícula cuando no hacen el primer pago, ya que no ha terminado el curso, van nada más por la primera parte.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Una garantía que se podría pedir son fiadores.

LICDA. NIDIA LOBO: Eso está contemplado en el documento, cuando no son asalariados, cuando son asalariados, etc.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un riesgo, no se sabe qué porcentaje es lo que la Universidad tiene.

LICDA. NIDIA LOBO: Cuando se analizó este documento de pago diferido, se consideró que era importante que la Sección de Tesorería contara con una persona para que efectivamente el estudiante que hace el arreglo de pago, la Universidad le haga el cobro y que si no paga viene la gestión de cobro al fiador y en casos extremos de no pago, vendría la anulación de matrícula. En esencia, lo que busca el sistema es que a través de la Tesorería se pueda hacer la recuperación de los fondos.

DRA. MARINA VOLIO: Insisto nuevamente, yo creo que aquí se están confundiendo los planos, una cosa es la parte eminentemente económica financiera de recuperación de fondos de la Universidad y otra cosa son los derechos de los estudiantes desde el punto de vista académico. Me parece que se podría idear algún otro mecanismo para que la Universidad se garantice ese pago, porque eso de los fiadores también es de dudoso cumplimiento. Yo no sé si habría la posibilidad de que algún organismo o la institución en la que trabaja el estudiantes, pague los estudios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es lo que queríamos hacer con CONAPE, pero CONAPE no quiso dar un fondo a la UNED, pero esto sería ideal. Porque lo que queríamos era que CONAPE fuera el que se quedara con esta responsabilidad.

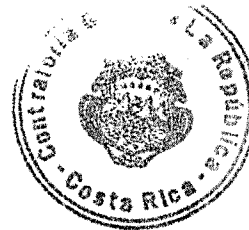
LIC. JOSE LUIS TORRES: Sugeriría que hiciéramos un plan piloto de este asunto y una evaluación en un plazo determinado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa sería una salida, que se apruebe el documento, pero que se diera por ejemplo en uno o dos Centros, para ver cómo sale.

DRA. MARINA VOLIO: Pensando en cómo proteger la parte financiera de la Universidad, no sé si habría posibilidad en algún momento, de establecer un convenio con el Banco Popular o establecer algún



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10934

CONSEJO UNIVERSITARIO

31

otro mecanismo donde un ente financiero cubre a la Universidad de cualquier posible pérdida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que podríamos hacer, si se aprueba, es ver la posibilidad de comprar un seguro que nos proteja a nosotros. De hecho, estamos en parte protegidos, el monto que se da al crédito nos garantizaría que la pérdida, si la hay, con respecto a lo que son los libros es cero o mínimo. Por eso es que se da hasta un monto máximo, para que la pérdida principal de la Universidad, que es que se entregaran los libros y no percibir nada por ellos, entonces ahí estamos protegidos, lo máximo que se puede perder es lo que tiene que ver con la matrícula, pero no es tan grande. Lo otro sería ver la posibilidad de comprar un seguro, aunque veo difícil que el INS asegure estas cosas.

DRA. MARINA VOLIO: La idea es que a través del Banco se estableciera un fondo para el financiamiento de la educación, porque ya las Universidades lo han hecho a nivel de la Comisión de Enlace, han pedido el préstamo a cambio de que el Gobierno les pague.

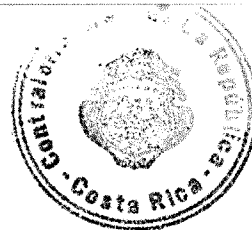
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo otro que se puede hacer es ver con CONAPE de nuevo, ahora de conformidad con este tipo de solicitudes que ellos las asuman, porque también se puede hacer esto, orientándonos a que en CONAPE reciban el fondo, esa era la idea original. Dadas las circunstancias de dónde están nuestros alumnos y dónde está CONAPE es la razón por la que no funciona.

BR. MARIO SALGUERO: La razón de dónde está CONAPE y dónde están nuestros alumnos vendría a ser con cualquier banco del Estado. Por ejemplo el Banco Popular en la Región Norte sólo está en San Carlos o en Ciudad Quesada. Upala y otros lugares quedan al descubierto y si un estudiante necesita solicitar un crédito y tener que traer a sus fiadores hasta Ciudad Quesada, ahí se le iría el costo de la matrícula. Creo que lo mejor es que este pago diferido se lleve a cabo en un plan piloto y que antes del primer examen haya cubierto por lo menos el 75% de la deuda, porque la matrícula es en febrero. Por ejemplo, en un semestre que inicia, en abril ya el estudiante ha tenido más de un mes para pagar. O sea, ya a esa fecha el estudiante puede matricularse y presenta su recibo de que ya tiene el 75% pagado de su matrícula y la Universidad se asegura que ya recuperó una buena parte de la inversión que tiene sobre ese estudiante.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que recuperamos como mínimo dos terceras partes de lo que deben pagar, solamente que el último pago no lo hagae si se retiró, pero sí se recupera una buena parte en caso de que no lo pagara en su totalidad. También se puede hablar de la experiencia anterior porque doña Nidia tiene experiencia en eso, no es la primera vez, porque hubo pago diferido en todo, anteriormente y hubo una buena cantidad de personas que no pagaron, pero también hubo una buena cantidad que si



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10935

CONSEJO UNIVERSITARIO

32

pagaron.

LICDA. NIDIA LOBO: El pago diferido era una forma de beca en la Universidad, entonces mediante ese sistema se permitía que los estudiantes se matricularan con pagaré, fiadores y que siempre se dijo que no había necesidad de hacer gestión de cobro ni nada, pero cuando empezaron a acumularse los pagarés entonces comenzó la preocupación de la Universidad, porque los estudiantes no cancelaban.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Era mi sugerencia para esto que la garantía fiduciaria aquí fuera el mismo programa de becas, o sea que tiene que aportar una determinada cantidad para cubrir el no pago. De esa manera entonces sí fue una beca obligada y no una pérdida.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quería manifestarme en los siguientes términos: a mí me parece muy importante la propuesta, no obstante tengo dos preocupaciones. Yo estaría de acuerdo en aprobarlo, siempre y cuando la Administración me garantizara un sistema de control, de tal manera que exista el resarcimiento de los recursos económicos que ha vertido la UNED y que me garantice el Asesor Legal que están garantizados los derechos legales de los estudiantes, porque sí me preocupa lo que está diciendo doña Marina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hacemos la consulta al Asesor Legal del Reglamento para la próxima sesión. Otro asunto a estudiar esa propuesta, de que en un momento determinado, de lo que está asignado a becas a los estudiantes sirva de garantía durante el año. Recibido eso, ya el año entrante cuentan con eso libre y siempre está poniendo la garantía temporariamente. Es una forma de decirle a los estudiantes que paguen porque si no están perdiendo becas.

\* \* \*

Discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-c)

Conocido el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 703-91, Art. XIX, en relación con la propuesta de Reglamento de Pago Diferido en Aranceles de Matrícula, se acuerda solicitar al Asesor Legal un dictamen, en el sentido de si esta propuesta de reglamento afecta los derechos legales de los estudiantes, desde el punto de vista académicos. Este deberá ser enviado a este Consejo en un plazo de 8 días. ACUERDO FIRME



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10936

CONSEJO UNIVERSITARIO

33

- d. Acuerdo del CONRE, sesión 704, Art. IX, en relación con prórroga de nombramiento de Coordinador de Centros Universitarios y del Administrador del Centro Universitario Metropolitano I.

Se conoce recomendación del Consejo de Rectoría, sesión 704-91, Art. IX, en relación con la prórroga del nombramiento del señor Daniel López Anzola como Coordinador de Centros Universitarios del 1-6-91 al 30-5-92, y que el Lic. Marco Vinicio Vargas, lo sustituya como Administrador del Centro Metropolitano I.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tengo una objeción en este punto, porque precisamente Recurso Humanos sugiere que estas dos plazas deberían salir a concurso. Mi propuesta era prorrogarles el nombramiento y autorizar a la Oficina de Recursos Humanos que saque el concurso respectivo para hacer el nombramiento en forma, en esos dos puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo que se autorice la prórroga y que se haga el concurso.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No estoy de acuerdo porque no tiene el aval de Recursos Humanos; ellos más bien proponen que esto, antes de asignarse en esta forma, debe más bien salir a concurso. Y así como se está planteando el asunto sería avalar nosotros y luego que se saque a concurso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugeriría no dejar esas plazas vacías, sino que ellos continúen en esos dos puestos y ordenar que se saque a concurso inmediatamente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ahora, hay que tener mucho cuidado. Según el Estatuto de Personal, no debe ir más allá de seis meses; de lo contrario debe a salir a concurso. En este caso se está proponiendo prorrogar un nombramiento hasta completar un año.

Sr. LUIS PAULINO VARGAS: Es por un período corto hasta que se resuelva el concurso nada más.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Lo ideal es que salgan a concurso las dos plazas de los dos puestos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo único que podemos hacer es prorrogarlos hasta agosto, y que se saque a concurso porque necesitaríamos que estén durante este período, que es el inicio de semestre.

Sr. LUIS PAULINO VARGAS: Podría ser hasta el 31 de agosto y que en ese período se saque a concurso.

\*\*\*



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-d)

Se rechaza la recomendación del consejo de rectoría, sesión 704-91, art. IX, y se acuerda autorizar la prórroga del nombramiento del sr. Daniel López Anzola como coordinador de centros universitarios del 1-6-91 al 31-8-91. Asimismo, se autoriza que el Lic. Marco Vinicio Vargas lo sustituya como Administrador del Centro Metropolitano 1 por el mismo período.

Además, se solicita a la oficina de Recursos Humanos sacar a concurso la plaza de coordinador de Centros Universitarios.  
ACUERDO FIRME.

- e. Acuerdo del CONRE, sesión 706-91, Art. IX, en relación con la propuesta de modificación al Art. 31 del Reglamento de Condición Académica.

Se conoce recomendación del Consejo de Rectoría, sesión 706-91, Art. IX, en relación con la propuesta de modificación al artículo 31 del Reglamento de Condición Académica.

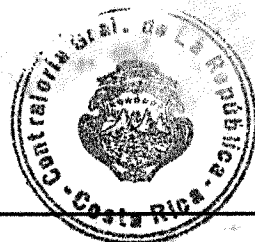
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo una preocupación en esto, pienso que se está anteponiendo la función académica en aspectos puramente económicos y administrativos: abuso de algunos estudiantes y de la necesidad de que se ahorren recursos. Para tal efecto proponen que se eliminen las posibilidades de los exámenes de reposición y suficiencia y en su lugar se mantenga sólo uno. Me parece que esto sería prácticamente anteponer la parte propiamente económica y administrativa a la parte académica y los estudiantes se ven afectados injustamente. Yo no estaría de acuerdo en avalar eso.

BR. MARIO SALGUERO: Esto justamente lo había puesto para llevarlo al seno de los estudiantes. Sugeriría un compás de espera para que sea analizado por el directorio, no quisiera tener esta responsabilidad yo sólo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo dejamos pendiente, pero más bien le favorece a los estudiantes, porque les reduce el número de exámenes y el estudiante puede hacer perfectamente la reposición sin ningún problema. Lo único es que se une el de reposición con el de suficiencia.

\*\*\*

Se deja pendiente este asunto.



- f. Pronunciamiento del Lic. Alfredo Barquero Corrales, en relación con el caso de las Licdas. Ma. Marta Chaverri, Roxana Escoto, Ma. Luisa Montenegro y Elisa Delgado.

Se conoce nota ORH.91-077 suscrita por el Lic. Alfredo Barquero Corrales, Encargado del Estudio de Clasificación de Puestos.

Sr. LUIS PAULINO VARGAS: Esto lo habíamos incluido en la anterior propuesta de acuerdos varios y yo no estuve de acuerdo. Yo reconozco que es completamente justo, ellas se merecen ese reconocimiento que sugiere don Alfredo, lo que pasa es que mi idea es que el problema que ellas plantean no es un problema solamente individual, es un problema de cómo está definido ese puesto de Encargado de Programa y yo que pensaba que en el estudio de reclasificación de puestos que ha hecho don Alfredo para reclasificación de puestos, eso se iba a contemplar y se iba a corregir pero creo que no. Creo que no aparece entre las plazas que reclasifican, por lo tanto me parece que sería injusto demorarles más el arreglo de su situación. Estoy de acuerdo en esta oportunidad.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: No tengo ningún problema en que se apruebe. No porque yo no esté de acuerdo, se debe atrasar el trámite de este asunto. No estoy de acuerdo porque creo que el problema de recargo de funciones es propio del puesto y no de la persona. La propuesta sugiere aplicar el artículo 32 directamente a las personas. O sea, que en caso de que los funcionarios dejen ese puesto siguen con el reconocimiento adicional.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2-f)

Se acoge la recomendación del Lic. Alfredo Barquero en nota ORH.91.077, en relación con el caso de las Licdas. Ma. Marta Chaverri, Roxana Escoto, Ma. Luisa Montenegro y Elisa Delgado y se acuerda lo siguiente:

1. Acoger la solicitud de las Licdas. Escoto, Montenegro y Delgado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 32 del Estatuto de Personal.
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos analice la situación de la Sra. Ma. Marta Chaverri, con el fin de comprobar si actualmente, de acuerdo con su situación laboral con la Universidad, es posible aplicar este reconocimiento.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10939

CONSEJO UNIVERSITARIO

36

3. El monto por reconocer estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y se mantendrá en tanto las interesadas conserven las funciones que justifican su petición.
- ACUERDO FIRME

- g. Acuerdo del CONRE, sesión 695-91, Art.XII, referente al nombramiento de los Encargados de Cátedra.

Se conoce el acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión 695-91, Art.XII, en relación con el procedimiento sugerido por el M.Sc. Rodrigo Barrantes en nota D.D.91-287, inciso c), referente al nombramiento de los Encargados de Cátedra.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es una solicitud de posponer los nombramientos de Encargados de Cátedra para que coincidieran con los nombramientos de Encargados de Programa y se tenga el cambio simultáneo.

LIC.JOSE LUIS TORRES: He planteado aquí varias veces el asunto de Estatuto Orgánico, porque a los encargados de programa se les varió, con la creación de la Dirección de Docencia, el periodo de nombramiento de plazo indefinido a plazo fijo en cuanto al puesto en que habíamos sido nombrados. Al ser nombrados por concurso a plazo indefinido, entonces ahora se nos obliga a los encargados de cátedra y aquí entra en un cruce directo con el Estatuto Orgánico y con el Código de Trabajo. Preferiría que don Gastón hiciera un dictamen sobre esto, yo he hablado con él y me dijo que yo tenía razón, que entra en contradicción con el Estatuto Orgánico y el Código de Trabajo y ya tenemos un derecho adquirido y que por tanto, es por plazo indefinido.

Eso no quiere decir que mucha gente no quiera acogerse a este cambio, hay profesores dispuestos a ser encargado de cátedra y no quedar como encargado de programa, pero aquí no se trata únicamente de ese asunto, sino de defender el principio de legalidad de la Universidad.

Si el concurso se hace respetar, entonces hay que hacerlo respetar a futuro para todo el mundo. Personalmente yo quiero quedarme como Encargado de Programa de Estudios Generales a plazo indefinido porque yo gané el concurso, los demás quieren cambiar pero preferiría que don Gastón nos dé un dictamen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que hay que diferenciar al que se le nombró por concurso y al que no se le nombró por concurso. Le podemos hacer la consulta al Asesor Legal de qué es lo que compete cuando alguien fue nombrado por concurso, pero también ha-





UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10940

CONSEJO UNIVERSITARIO

37

ciendo la diferencia de los que no fueron nombrados por concurso, porque me preocuparía de que los que no fueron nombrados por concurso, que en este caso no los asiste ningún derecho, se vayan a quedar ahí para siempre.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Que se haga el estudio correspondiente a Recursos Humanos con los expedientes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una disposición en el mismo acuerdo del Consejo Universitario, que se respetaban esos derechos adquiridos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Sí, pero con la diferencia de que yo fui nombrado como Encargado de Estudios Generales, pero me obligaban a ser profesor o tutor, entonces me están atando a las condiciones por las cuales yo fui contratado en el concurso.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-g)

Se conoce el acuerdo del Consejo de Rectoría de la sesión 695-91, Art. XII, en relación con el procedimiento sugerido por el M.Sc. Rodrigo Barrantes en nota D.D.91-287, inciso c), referente al nombramiento de los Encargados de Cátedra. Al respecto se acuerda solicitar al Asesor Legal que rinda un dictamen a la mayor brevedad posible. ACUERDO FIRME

h. Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua Científica y Académica entre la Escuela Centroamericana de Ganadería y la UNED.

Se conoce nota ECA-415-91, suscrita por el señor M.Sc. Antonio Matamoros Sánchez, Encargado de Programa Administración Agropecuaria, donde adjunta borrador del Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua Científica y Académica entre la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Escuela de Ganadería ha estado muy interesada en colaborar con nosotros para elaborar los paquetes que hemos hecho con el CONITA para poder hacerlos en una fracción popular.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy totalmente de acuerdo con este convenio, me parece muy bueno. Quiero proponer que le enviemos una felicitación de parte del Consejo Universitario al Master Antonio Matamoros, quien tuvo toda la iniciativa y llevó a cabo



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



10941

38

la negociación para firmar este convenio. Creo que sería justo reconocerle su aporte positivo a través de este convenio.

\*\*\*

Se tomo el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-h)

Se aprueba el Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua Científica y Académica entre la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el cual figura como anexo No. 1 a esta acta.

Asimismo, se acuerda felicitar al M.Sc. Antonio Matamoros, Encargado del Programa de Administración Agropecuaria, por la iniciativa de elaboración de este Convenio. ACUERDO FIRME.

- i. Acuerdo del CONRE, sesión 703-91, Art.XXIII, sobre propuesta de Reglamento de Consejo de Escuela.

Se conoce acuerdo de CONRE, sesión 703-91, artículo XXIII, en relación con la propuesta de Reglamento de Consejo de Escuela.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo una observación de forma, dice que es hecha por el Lic. José Joaquín Villegas, cuando en realidad corresponde al Consejo de la Dirección de Docencia.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2-i)

Se avala el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 703-91, Art. XXIII, en el sentido de aprobar el Reglamento de Consejo de Escuela, propuesto por la Dirección de Docencia. Figura como anexo No. 2 a esta acta. ACUERDO FIRME

- j. Solicitud de la Br. Marielos Valerio sobre reconocimiento de anualidades.

Se conoce acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10942

CONSEJO UNIVERSITARIO

39

No.19-91, artículo III, celebrada el 19 de abril de 1991, en relación con el reconocimiento de anualidades solicitado por la Br. Marielos Valerio.

LICDA. NIDIA LOBO: Esto quiere decir que es probable que tengamos otro juicio planteado por doña Marielos Valerio, porque la Universidad no está atendiendo esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede ser que lo planteé, en todo caso la resolución queda pendiente hasta que esté el otro juicio, porque de todos modos si el otro juicio se gana o se pierde, la resolución de ella ya estaría dada.

LICDA. NIDIA LOBO: Entiendo que hay muchos funcionarios con esta situación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si, hay bastante gente que lo ha planteado o piensa plantear.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez sea importante hacer una aclaración, porque nosotros lo vimos en la Comisión de Jurídicos, en el sentido de que no sea resuelto ningún asunto planteado a la Administración, hasta tanto el recurso de casación que está vigente que es el caso de don Leonardo Zúñiga y don Francisco Millet. La Universidad no puede garantizarse que no va a reconocer esas anualidades, por eso preferimos que se solicite a la Corte, quien será la que indique si se pagan o no se pagan las anualidades.

DRA. MARINA VOLIO: Hay que hacer la aclaración de que ella está en todo su derecho de adherirse al recurso planteado por los otros. Eso depende de si ella lo quiere plantear o no. Si no lo vuelve a plantear, nosotros no tenemos por qué ver más allá de lo que se solicita.

\* \* \*

Analizado este asunto, se toma el siguiente acuerdo.:

ARTICULO V, inciso 2-j)

Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 19-91, Art. III, y se deja en suspenso la solicitud de la Br. Marielos Valerio, hasta tanto no sean resueltos los juicios planteados sobre reconocimiento de anualidades. ACUERDO FIRME

k. Contratación de autores de las Unidades Didácticas "Derecho Agrario" y "Legislación Laboral, Tributaria y Familiar".

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 20-91, Art. III, en el que recomienda aprobar al contratación de



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

algunos autores, en su calidad de autores externos. Además, recomienda modificar el Contrato de Autores Internos aprobado por este Consejo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo una observación sobre la recomendación de la Comisión de Jurídicos. Me doy cuenta que el punto 3 no está contemplado en la propuesta de acuerdo, que dice: "... esta Comisión recomienda modificar el Contrato de Autores Internos, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 894-90, Art. V, inciso 2), por contravenir la Ley de Derechos de Autor en algunas de sus cláusulas". Yo estaría de acuerdo en esta moción siempre y cuando se le agregara que este Consejo acuerda analizar el Contrato de Autores Internos frente a la Ley de derechos de autor y que como tal, la Comisión de Jurídicos presente al Plenario las recomendaciones que considere pertinentes. Creo que tendría que irse nuevamente a la Comisión de Jurídicos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Hablé con don Gerardo Jiménez sobre la contratación que se da en el Contrato de Autores Internos, en relación con la Ley de derechos de autor. Don Gerardo dice que él está trabajando en un proyecto de ese nuevo contrato y se podría solicitar a la Dirección de Producción Académica que nos envíe a la Comisión de Jurídicos un nuevo modelo de contrato de autores internos. Sugeriría el nombre del Lic. Carlos Corrales, que es especialista en ese campo y la Universidad le pagaría por honorarios para que se hiciera un buen machote de Contrato para Autores Internos y Externos.

LICDA. NIDIA LOBO: No estoy de acuerdo con que se le dé a autores internos, ya que hay una nota de la Contraloría que es muy clara y dice que solamente en casos excepcionales y no está demostrado que fueron casos excepcionales. Quiero dejar constando mi voto en contra.

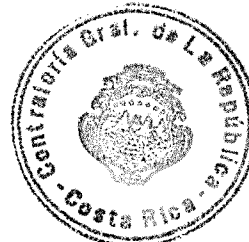
M.ED. JESUSITA ALVARADO: En ese caso me uno a doña Nidia, porque había olvidado lo indicado por la Contraloría.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente, con el voto negativo de la Licda. Nidia y la M.Ed. Jesusita Alvarado:

ARTICULO V, inciso 2-k

Se acoge la recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 20-91, Art. III y se acuerda aprobar la contratación de los autores, en su calidad de autores externos, a las Licdas. Dinorah Obando y Leticia Molina como autoras de la Unidad Didáctica "Derecho Agrario" y a los Licdos. Enrique Villalobos, Verny Umaña y Leticia Molina, como autores del rediseño total



de la Unidad Didáctica "Legislación Laboral, Tributaria y Familiar".

Asimismo, se acuerda modificar el Contrato de Autores Internos, teniendo en consideración la recomendación de la Comisión de Jurídicos. Para tal efecto, se solicita a dicha Comisión elaborar un nuevo proyecto de Contrato, con la asesoría del Sr. Carlos Corrales, quien es especialista en esta materia. ACUERDO FIRME

1. Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a los Estudiantes

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 298-91, Art. II, en el que propone modificación al Reglamento de Becas a los Estudiantes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hay un pequeño problema, que en el artículo 28 vienen dos dictámenes, un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría, entonces habría que discutir cuál de los dos se deja.

LICDA. NIDIA LOBO: Le entregué a la Licda. Adelita Sibaja esta propuesta, ya que es la Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil y le hizo algunas observaciones de forma.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Los Artículos 23, 24 y 25 se refieren a becas de tipo deportivo y cultural que se dan a estudiantes por participar en actividades deportivas, artísticas o culturales. Dentro de la Comisión de Administrativos teníamos una diferencia de criterio, por eso hay un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría, que era si le exigíamos a estos estudiantes que tenían becas deportivas y culturales, requisitos iguales a los que se les exige a los estudiantes para darles una beca, o sea requisitos en cuanto a rendimiento académico principalmente y en cuanto a algunos otros requisitos de tipo formal o si se suavizaba un poco estos requisitos.

El dictamen de mayoría que era el dictamen de don Ottón y mío, era aplicarle a estos estudiantes que tuvieran becas deportivas y culturales, exactamente los mismos requisitos que se le aplican a los estudiantes comunes y corrientes, mientras que el otro dictamen, que es el de doña Nidia, era disminuir un poco esa exigencia y establecer un requisito académico que consistiría en cursar al menos doce créditos anuales y aprobar al menos el 75% de estos doce créditos, o sea al menos 8 de los créditos. En el otro caso se exigen 18 créditos anuales y un 75% de esos créditos. Además de otros requisitos formales menos importantes. Entonces lo que este Consejo tendría que decidir, al aprobar esta modificación de Reglamento de Becas en este punto específicamente, cuál de los dos dictámenes.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



0945

CONSEJO UNIVERSITARIO

42

DRA. MARINA VOLIO:Cuál sería la diferencia básica entre una beca común y corriente y una beca deportiva y cultural.

DR. OTTON SOLIS: En la beca común y corriente el estudiante debe cumplir con ciertos requisitos socioeconómicos. En la beca deportiva cultural los requisitos son deportivos culturales. Entonces la posición que sustenta el dictamen de mayoría es que a las becas que no se dan por razones socioeconómicas, se mantenga lo de la exigencia académica.

DRA. MARINA VOLIO: Entonces es que en los dos casos se mantengan la exigencia académica, en un caso porque no tiene recursos y en otro porque es un buen deportista.

DR. OTTON SOLIS: Si, para no quebrantar la razón de ser de la Universidad que es de tipo académico y no deportivo.

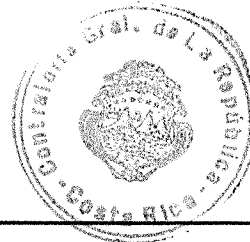
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aclaro que en este caso el dictamen de minoría está más acentuado en la realidad concreta de la Universidad, o sea, a no ser que nosotros queramos que los estudiantes no tengan ningún incentivo para participar en actividades culturales y deportivas, le podríamos el otro requisito, pero si viéramos la dificultad que hay de participar en estas actividades a distancia es un buen incentivo de que este fuera el requisito académico, pero se les esta pidiendo estar básicamente a tiempo completo. El incentivo es la beca para que ellos participen, pero no se si en el anterior, el requisito académico de mantener una nota determinada no es necesariamente tan estimulante cuando el estudiante puede por ejemplo participar en una actividad deportiva, pero no necesariamente es que pasa todos los cursos.

Hay que tomar en cuenta cuál es el tipo de institución que se tiene y la relación que existiría entre la actividad deportiva y la actividad académica. Si se considerara causal de bajo rendimiento la actividad deportiva, entonces me parece que tiene toda la razón don Ottón. Si yo tuviera un Colegio y le pido un requisito académico al estudiante es precisamente para que el estudiante no baje su rendimiento debido a estar en estos deportes. Yo le preguntaría a doña Nidia, si efectivamente el hecho de que nuestros estudiantes participen en deportes tiene un efecto directo con el rendimiento que ellos tienen, en el sentido que van a ser que rindan menos precisamente porque están en el deporte.

DR. OTTON SOLIS: No se deriva que estamos concluyendo eso nosotros en este caso don Luis Paulino y yo. Nosotros quisiéramos que la Universidad fuese conocida por su excelencia. Esta muy bien que hayan deportistas y por eso le damos un incentivo económico pero no nos olvidemos del corazón de ser de la Universidad que es el conocimiento y eso se mide a través del rendimiento académico.



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10946

CONSEJO UNIVERSITARIO

43

Si la Universidad fuera el Cariari yo a los papás de Silvia Pool les regalaría la acción, la cuota anual y más, porque le da mucho prestigio el deporte al Cariari, pero la Universidad va a ganar prestigio por su calidad académica, no por sus deportistas.

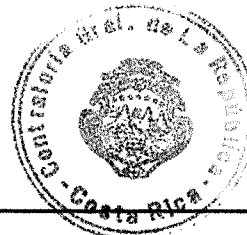
El otro principio es el de cualquier ayuda que le podemos dar al estudiante, dada la necesidad de recursos que tenemos, que sea por razones socioeconómicas, es un principio de distribución de los beneficios del progreso que tenga el país. Es un asunto quizás presupuestariamente pequeño, pero sí creo que es un asunto de fondo en la concepción de la Universidad y sobre la idea de mantener la excelencia académica como objetivo primordial, no significa que estemos asumiendo de hecho que deporte conduce a menos rendimiento académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa es una de las razones, pero otra donde don Ottón dice que si fuera Silvia Pool que se le diera toda la beca porque les da prestigio, lo que habría que determinar es cuál es el fin del deporte en la educación a distancia, si el fin es prestigio o si el fin fundamental es integración de los alumnos. En una Universidad donde están esencialmente dispersos el objetivo de las actividades de bienestar estudiantil, concebidas desde un principio en esta Universidad, no tienen como objeto necesariamente buscar prestigio, sino el lograr integración de los estudiantes.

DR. OTTON SOLIS: La excelencia académica, es lo que motivó el dictamen de minoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En eso estoy de acuerdo, pero estamos hablando de qué facilidad le ofrece la Universidad a los estudiantes para que contribuyan a esa integración de ellos mismos, de lo contrario podemos encontrar que Bienestar Estudiantil no va a tener a nadie que quiera participar y además de que les puede significar hasta gastos adicionales a ellos el participar en estas actividades. Por eso mi pregunta es queremos que haya actividades estudiantiles, no con el objeto de una Universidad como por ejemplo la Universidad de los Angeles, donde el equipo de basquet es el campeón norteamericano. Pero nosotros no tenemos este tipo de aspiración en este momento. Le preguntaría a doña Nidia si le es fácil conseguir estudiantes para participar en las actividades.

LICDA. NIDIA LOBO: Realmente es complejo y complicado. La motivación de esto es precisamente que el estudiante de la Universidad -y eso lo discutimos mucho en la Comisión de Asuntos Administrativos- desarrolle un sentido de pertenencia de la Universidad a través de diferentes actividades. Y si es una persona con muchas obligaciones, generalmente es un adulto que trabaja, casado, es ama de casa con hijos. La situación particular de los estudiantes de la UNED es muy peculiar y por eso



es la motivación del dictamen de minoría, pero por lo menos creo que debe haber un apoyo especial a los estudiantes, exigirles de alguna manera a través de 12 créditos anuales, esa calidad académica. Pero que permita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles desarrollar programas que motiven a los estudiantes y desarrolle sentido de pertenencia a la Universidad.

DR. OTTON SOLIS: No es que estamos diciendo que no se dan estímulos, se dan estímulos, sólo que se cuida una parte que es esencial, lo académico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los objetivos de la educación no son solamente cognositivos, hay un objetivo no cognositivos que son también muy valiosos. Si nosotros tomamos un niño en el Kinder y prekinder y aún en preparatoria, uno de los objetivos más importantes ahí es la socialización y no necesariamente academia, llega el momento en eso. En la UNED hay que pensar si el objetivo de socialización de nuestros estudiantes es valioso para la Institución y fomentarlo.

DR. OTTON SOLIS: Estamos sacrificando el criterio socioeconómico y dejando el deportivo cultural precisamente porque comparto cada una de la palabras que usted dijo, se mantiene eso pero cuidando la academia.

DRA. MARINA VOLIO: Al estudiante que se le da una beca deportiva y cultural, se le da no sólo porque participa, sino que además esa beca significa que él tiene que aprobar un determinado número de créditos.

DR. OTTON SOLIS: Lo que queremos en el dictamen de mayoría es no flexibilizar lo académico no hacerle concesiones en ese caso, en relación con los que reciben becas por razones socioeconómicas.

DRA. MARINA VOLIO: El criterio de doña Nidia también es exigirles rendimiento académico. Quisiera pronunciarme en el sentido de que soy partidaria de la tesis de doña Nidia, en el sentido de que la actividad cultural y deportiva es muy importante en la parte de formación del estudiante y que también contribuye mucho no sólo a ese sentido de unidad y pertenencia del estudiante a la Universidad, sino también desde el punto de vista de la persona del sentido de establecimiento, de lazo, de solidaridad, de fraternidad, de superación personal en la actividad artística, la actividad cultural y la actividad deportiva. Por eso soy partidaria de esta tesis, porque no se les está eliminando el requisito académico, se les está exigiendo un requisito académico, pero además de ese requisito académico se les está exigiendo otro requisito, que es el requisito de participar en la creación artística o de participar en la actividad deportiva. En cambio en el otro caso, en la parte socioeconómica no se les está exigiendo ningún requisito más que aprobar un número de créditos.





CONSEJO UNIVERSITARIO

45

Creo que la nueva concepción de las Universidades, incluso las Universidades presenciales, van dirigidas a un pensamiento que no sea sólo en pensar en el Curriculum de asignaturas, exámenes y evaluaciones, sino de que vaya más allá, que es al aspecto formativo de la persona.

DR. OTTON SOLIS: Por eso el dictamen de mayoría está dispuesto a sacrificar el principio de becas de criterio socioeconómico y darlo sobre la base de participación deportiva y cultural. Por eso estuvimos dispuestos a destinar recursos a estimular esa actividad, porque cada una de las palabras que usted, el Sr. Rector y doña Nidia dicen, estamos de acuerdo. La diferencia es que sacrificamos los requisitos socioeconómicos y se los damos también a los estudiantes que no lo necesiten o sacrificamos al académico también. Nuestra posición es sacrificar sólo el requisito socioeconómico, no el académico. Vuestra posición es sacrificar también el requisito académico.

DRA. MARINA VOLIO: Ese argumento no es totalmente válido, en la medida en que las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de la UNED en su mayor porcentaje son de estudiantes de escasos recursos económicos. Los estudiantes de la UNED, de todas las Universidades, son los que tiene menos ingresos económicos, así es que no es que estamos sacrificando el requisito socioeconómico a cambio de darle el requisito cultural deportivo, yo creo que aquí todos los estudiantes de la UNED tienen sacrificado su situación socioeconómica, de acuerdo con las estadísticas que hemos visto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sometamos a votación las dos alternativas una la que exige la de minoría, que la beca será dos materias con doce créditos y la otra que se daría en 18 créditos. Los que están de acuerdo en el dictamen de minoría que es con 12 créditos. Los que están de acuerdo en el dictamen de minoría que es con 12 créditos. Los que están de acuerdo con el dictamen de minoría que son 18 créditos.

BR. MARIO SALGUERO: Si yo voto aquí como Mario Salguero, voto por el dictamen de mayoría, pero conociendo la problemática de los estudiantes, de una serie de problemas que tienen a veces para ganar tres materias para mí es muy difícil, yo les agradezco a ustedes el que se apruebe este documento de becas y que se apruebe con cualquiera de los dos.

\* \* \*

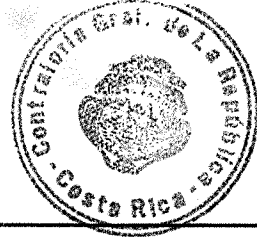
Se somete a votación los dos dictámenes, quedando 4 votos a favor del dictamen de mayoría y 4 votos a favor del dictamen de minoría.

Se somete a segunda votación, quedando 4 votos a favor del dictamen de mayoría y 4 votos a favor del dictamen de minoría. El



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



10949

46

Sr. Rector hace uso del doble voto, por lo tanto queda aprobado el dictamen de minoría.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-1)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 298-91, Art. II y se aprueba la propuesta de modificación al Reglamento de Becas a los Estudiantes. Figura como anexo No. 3 a esta acta.  
ACUERDO FIRME

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El reglamento que acabamos de aprobar incluye algunos beneficios para la diligencia estudiantil, para el presidente de la FEUNED, para los presidentes de asociaciones, para el representante estudiantil ante el Consejo Universitario, para los representantes ante la asamblea. Puesto que la diligencia estudiantil de la FEUNED no se ha caracterizado precisamente por sus buenos juicios con respecto a los miembros del Consejo Universitario, especialmente de los internos, quiero que tomen en cuenta este detalle, que no es cierto que nuestra posición es anti-estudiantil.

11. Moción sobre el documento sobre la Comisión de Informática

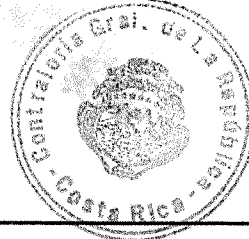
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Los miembros de la Comisión de Informática me sugirieron que incorporáramos dos puntos más en la parte "Objetivos y funciones de la Comisión". Estos dos puntos son:

6. Coordinar, proponer y evaluar proyectos de incorporación de las modernas tecnologías de información que fortalezcan el sistema de enseñanza a distancia observando los criterios de costos de eficiencia.

7. Hacer divulgación de los avances tecnológicos en el campo de informática que contribuyan a enriquecer la cultura informática de la Universidad".

O sea, un punto 6, donde se le atribuye a esta Comisión funciones de coordinación y evaluación de proyectos para incorporación al sistema de enseñanza a distancia de divulgación de los avances en tecnología e informática dentro de la Universidad. Sería agregar estos dos puntos a lo que ya habíamos visto y aprobado. También deberíamos tomar un acuerdo más o menos en el sentido de que esta comisión, tal como la hemos aprobado, entre a regir en el mes de setiembre aproximadamente para dar tiempo a que la actual Comisión concluya el plan de informática y no crear un traslape entre la Comisión actual que ha estado trabajando en eso y esta nueva Comisión que integraríamos.

\* \* \*



Se aprueba la propuesta y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO V, inciso 2-11

Se acuerda agregar en el punto de Objetivos específicos y funciones del documento referente a la "Naturaleza, Objetivo General, Objetivos Específicos y Funciones de la Comisión de Informática", aprobado en sesión 927-91, Art. IV, inciso 1-g), lo siguiente:

- "6. Coordinar, proponer y evaluar proyectos de incorporación de las modernas tecnologías de información, que fortalezcan el sistema de enseñanza a distancia, observando los criterios de costo-eficiencia.
7. Hacer divulgación de los avances tecnológicos en el campo informático, que contribuya a enriquecer la cultura informática de la Universidad."

Además, se acuerda indicar que la Comisión de Informática entrará a regir a partir del mes de setiembre del año en curso. ACUERDO FIRME.

m. Dictamen de la Comisión de Administrativos, en relación con el Informe de Labores de 1990 y Plan de Trabajo 1991

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 297-91, Art. IV, en relación con el Informe de Labores de 1990 y Plan de Trabajo de 1991.

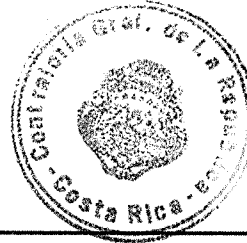
M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Comisión de Administrativos revisó el informe de la auditoría y el plan de trabajo, me preocupa porque él presentó el plan de trabajo y estamos en junio y no se ha aprobado el plan de trabajo en el plenario de este Consejo. Entonces podríamos acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería más bien adicional lo que se apruebe uno y dos y además este de la Comisión de Asuntos Administrativos o del plan de trabajo del auditor.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este asunto de Administrativos ellos aquí proponen tres aspectos y yo quería presentar una propuesta para incluir un cuarto: que el presupuesto de la Auditoría sea aprobado directamente en el seno del Consejo Universitario dado que la Auditoría depende jerárquicamente, directamente del Consejo y que como tal incluido entre el presupuesto ordinario de la Universidad. Que él presente el presupuesto directamente al Consejo Universitario y que tal y como sea aprobado por este



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10951

CONSEJO UNIVERSITARIO

48

Consejo se incluya en el presupuesto. Yo me permitiría presentar esa moción para agregar un cuarto punto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo estaría de acuerdo en lo demás, pero no estaría de acuerdo en eso porque sería darle un trato especial, dado que sería el único presupuesto de esta Universidad que se aprueba dos veces, que se apruebe primero aquí y luego se vuelve aprobar cuando se aprueba el presupuesto. Como va a decir la Oficina de Presupuesto y Finanzas cumplir con su función y decir cuales cosas no necesita, porque me parece bien su moción pero cuando el Consejo apruebe el presupuesto pueda pedir un reporte de qué fue lo que pidió versus lo que se le incluyó. De lo contrario se podría ser que es un trato muy especial que se le pone, en referencia a todas las demás. Entonces más bien sería que la Oficina de Presupuesto y Finanzas cuando envía el presupuesto, envíe una indicación de qué fue lo que la Auditoría pidió originalmente para que el Consejo tenga información completa.

\* \* \*

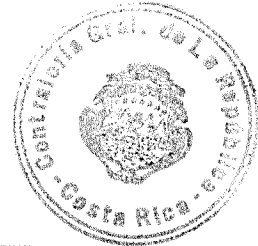
Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso m)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 297-91, Art. IV, en relación con el Informe de Labores de la Auditoría y el Plan de Trabajo de 1991 y se acuerda aprobar el citado informe, así como el Plan de Trabajo presentado, con las observaciones que a continuación se detallan:

1. Se insta a la Administración para que lleve a cabo la aplicación pronta de las recomendaciones formuladas por la Auditoría, de manera que a futuro se evite prolongar innecesariamente los trámites correspondientes.
2. Se solicita a la Auditoría que re programe su Plan de Trabajo, a fin de incluir un apartado para estudio de la aplicación de las Normas Presupuestarias, es decir, acerca de la vigencia práctica de las mismas y acerca de su conveniencia práctica.
3. Se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que cuando presente a este Consejo el presupuesto anual, envíe una indicación de lo que la Auditoría solicitó originalmente.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

49

n. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con el informe de la Auditoría FEUNED 90-004, sobre pagos efectuados a la FEUNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 17-91, Art. IV, en relación con el informe de la Auditoría FEUNED 90-004, sobre pagos efectuados a la FEUNED.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En relación con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, nosotros habíamos pedido que el carné se diera a partir del 91-2, entonces empezariamos del 92-1, dado que estamos ya casi en el PAC 91-2.

LICDA. NIDIA LOBO: Este acuerdo se refiere a que sea un carné institucional y estoy completamente a favor de la moción, pero el problema es que este Consejo había aprobado en abril del año pasado un acuerdo en que decía que el carné sería entregado por la Federación de Estudiantes.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso es lo que habría que cambiar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se dejaría derogado el acuerdo de abril del año pasado sobre el carné.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Estoy de acuerdo con esa parte, lo que me sigue preocupando es que este Consejo recibió una nota pidiendo explicaciones sobre los carnés de los estudiantes que habían pagado por error o por lo que fuera. En el ejemplo incluido por la respuesta que al respecto brindó doña Ligia se pone ahí \$150 por carné y después simplemente se hizo ahí una suma del paquete completo de materiales y no se tomó en cuenta el carné. Ante esto entiendo hay estudiantes que tienen derecho al carné eventualmente pues en un momento dado así se le consignó en el recibo y por lo tanto la Universidad tiene la responsabilidad de responder ante una situación de esas.

SR. LUIS PAULINO: Según me han informado a la Federación no se le dieron ese dinero, están todos en la Universidad.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Le pedimos información a la Dirección Administrativa y contestó que era imposible determinar a quién se le cobró ese dinero, porque los documentos no fueron debidamente organizados y no se podría saber a quienes fueron entregados.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Qué respuesta le vamos a dar a una pregunta que se hizo en el seno de este Consejo de qué pasa con estos carnés.

Es un problema de la Universidad el hecho de que le haya cobrado a un estudiante por concepto de carné y que no se lo haya dado. La Universidad tiene que responder ante eso.



CONSEJO UNIVERSITARIO

50

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros le podemos dar la respuesta del problema, originalmente era que la Federación se la iba a dar, entonces dejémoslo pendiente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pienso que de todas maneras la administración no puede saber a quiénes se les debe dar, porque la Directora Administrativa contestó que no se podía determinar a quiénes se les había cobrado el dinero.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En este caso dejo constando en actas que yo salvo mi responsabilidad en ese aspecto y que estoy muy clara que la Universidad tiene un compromiso con esos estudiantes.

SRA. NIDIA LOBO: Se solicita ahí que sea institucional el carné, entonces eso implica que alguna oficina va a tener que asumirlo, le correspondería a Registro, pero el Registro no tiene recursos económicos suficientes, de manera que hay que incluirlo en el presupuesto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso puede ser para el 92-1. Lo que Registro tiene que hacer es gestionarlo con base en el acuerdo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-n)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 17-91, Art. IV, en el sentido de otorgar a los estudiantes un carné de identificación como alumno regular de la UNED, a partir del PAC 92-1. Para tal efecto, se deroga el acuerdo tomado en sesión 868-90, Art. V, inciso 1). ACUERDO FIRME

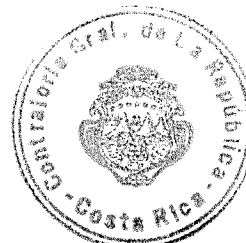
fr. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con los pagos que se han hecho a la FEUNED

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 15-91, Art. III, en relación con los pagos que se han hecho a la FEUNED.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2-A)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 15-91, Art. III, con respecto al informe de la Auditoría sobre



CONSEJO UNIVERSITARIO

pagos efectuados a la FEUNED y se acuerda:

- a. Acoger el informe de la Auditoría FEUNED 90-005, en lo que respecta al punto #5, pág. 3, que dice:

"RECOMENDACION N 5:

Al Jefe de la Oficina Financiera.

Los giros a la FEUNED de los dineros por cuota estudiantil deben efectuarse, con base en la información de la Oficina de Registro y lo reportado por la Contabilidad.

- 5. Se encontró que la UNED pagó de más a la FEUNED, la suma de ₡235.450,00, durante los PAC 88-2, 89-1, 89-2 y 90-1, según se puede ver en el siguiente detalle:

FEUNED-90-005

MATRICULA Y PAGO A LA FEUNED

	SEGUN OFICINA REGISTRO	SEGUN COORDIN. CENTROS UNIVERSIT.	PAGADOS	DIFERENCIA	MONTO ₡
	A	B	C	C-A	
PAC-88-1	9.518	9.118	9.518	0	0,00
PAC-88-2	8.293 1/	8.602	8.602	309 2/	30.900,00
PAC-89-1	11.004	10.995	10.995	(9) 3/	(1.350,00)
PAC-89-2	9.234	9.808	9.781	547	85.000,00 4/
PAC-90-1	7.791	No report.	9.000	1.209 2/	120.900,00
			<b>T O T A L</b>		<b>₡235.450,00</b>

Para determinar la suma pagada de más, se utilizó la información reportada por la Oficina de Registro

\*\*\*\*\*

- 1/ No se pudo determinar de los 8.293 alumnos, cuáles correspondían a matrícula ordinaria y extraordinaria.
- 2/ Se cobró por cuota estudiantil la suma de ₡100,00.
- 3/ Se cobró por cuota estudiantil ₡100,00 y por carné ₡50,00.
- 4/ La diferencia cobrada de más se determinó de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10955

CONSEJO UNIVERSITARIO

52

SEGUN REGISTRO A	PAGADOS B	DIFERENCIA C/U B-A	MONTO ₡
1.584	2.190	606x150	90.900,00
<u>7.650</u>	<u>7.591</u>	<u>(59)x100</u>	<u>(5.400,00)</u>
9.234	9.781	547	<u>₡85.000,00</u>

RECOMENDACION N 6:

Al Jefe de la Oficina Financiera.

Debe recuperarse el dinero girado de más a la FEUNED, en los periodos 88-2, 89-1, 89-2 y 90-1, según detalle anterior.

6.- Con el cheque #40871, del 18 de abril de 1990, la UNED giró por error, la suma de ₡423.400.00, para liquidar la cuota estudiantil del PAC-89-2; no obstante, dicha obligación había sido cancelada con los cheques 37845 y 38133 de la UNED.

RECOMENDACION N 7:

Al Jefe de la Oficina Financiera.

Debe recuperarse el dinero girado de más a la FEUNED.

7.- La FEUNED solicitó en nota #099-89, la suma de ₡1.649.250.00, por concepto de cuota estudiantil, de los cuales la UNED rebajó la suma de ₡1.297.559.10 por pagos parciales, y cuentas por cobrar; no obstante, la UNED no presenta en el cheque las deducciones realizadas y por ende no se registran dichas devoluciones en la Contabilidad. En el cheque #34432, del 12-8-88, por ₡166.733.35, se hicieron rebajos por la suma de ₡110.000.00, presentándose la misma situación.

RECOMENDACION N 8:

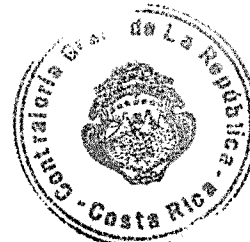
Al Jefe de la Oficina Financiera.

Deben corregirse este tipo de deficiencias de control y ajustarse los registros contables.





UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10956

CONSEJO UNIVERSITARIO

53

8.- Todos los cheques mencionados en este informe, tienen el control y el trámite de la Tesorería, la Contabilidad y Control de Presupuesto, no obstante, los errores antes apuntados no fueron detectados oportunamente por dichas Secciones.

RECOMENDACION N 9:

Al Jefe de la Oficina Financiera

Deben revisarse los controles de la Tesorería, Contabilidad y Control de Presupuesto".

- b. Hacer una llamada de atención, a todos los funcionarios responsables de los pagos en exceso, efectuados a la FEUNED, para que esta situación no se vuelva a presentar.

Asimismo, se les recuerda que los funcionarios de la Universidad, están sometidos al régimen establecido en la Ley de Administración Financiera de la República.

ACUERDO FIRME

3. Nombramiento de un miembro del Consejo Editorial

SRA. NIDIA LOBO: Nosotros queríamos proponer a doña Marina, pero como no se encuentra lo podemos dejar para la próxima sesión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se pospone el punto para la próxima sesión. Pregunta si no había alguien del Consejo. El Reglamento no dice un representante del Consejo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No dice tampoco que el Vicerrector Ejecutivo.

\* \* \*

Se deja este punto pendiente para la próxima sesión.

Se levanta la sesión a las 5:20 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
RECTOR A.I.

amss/mef/1bb



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA 933-91

CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA CIENTIFICA  
Y ACADEMICA ENTRE LA ESCUELA CENTROAMERICANA DE  
GANADERIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

La Escuela Centroamericana de Ganadería denominada en adelante "ECAG" y la Universidad Estatal a Distancia, denominada en adelante "UNED" se proponen establecer mecanismos de colaboración necesarios y eficaces para lograr la concreción de objetivos comunes, sin detrimento de la autonomía institucional de que cada una está dotada.

DECLARACIONES

La Universidad Estatal a Distancia "UNED" declara que:  
Es una institución de educación superior estatal, especializada en la enseñanza mediante la utilización de los medios de comunicación social.

I. Los objetivos son:

- Fortalecer los valores en que se fundamenta el Estado costarricense;
- Proporcionar educación superior, principalmente mediante la utilización de técnicas de educación a distancia;
- Atender preferentemente a aquellos sectores de la población que por razones geográficas, de trabajo o de otro tipo no puedan asistir a los otros centros de educación superior;
- Contribuir a la investigación científica y tecnológica para el progreso cultural económico y social del país;
- Proporcionar los instrumentos adecuados para el perfeccionamiento y formación permanente de todos los habitantes;
- Servir como medio de difusión de la cultura;
- Contribuir a la educación no universitaria de adultos, estableciendo sistemas de cooperación y



CONSEJO UNIVERSITARIO

coordinación con instituciones especializadas, nacionales o internacionales; y

- Fomentar el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.

II. Las funciones son:

- Ofrecer carreras, en armonía con las necesidades del país, que culminen con la obtención de grados y títulos universitarios;
- Ofrecer cursos de capacitación y programas de extensión;
- Realizar e impulsar programas de investigación en áreas fundamentales para el desarrollo del país;
- Reconocer y equiparar estudios, grados y títulos universitarios otorgados por otras instituciones; y
- Cualquier otra que sea compatible con su naturaleza universitaria y esté acorde con sus objetivos.

III. La UNED señala como domicilio para efectos de este Convenio el siguiente:

Oficina de Rectoría  
Edificio "B" de la UNED  
Sabanilla - San Pedro de Montes de Oca, San José,  
Costa Rica. Apartado 474-2050 San Pedro, Costa  
Rica.

La Escuela Centroamericana de Ganadería "ECAG", declara:

- I. Que es una institución de enseñanza superior parauniversitaria creada mediante la Ley #4401 del 1 de setiembre de 1969 y que tienen entre sus fines el impartir la educación superior, promover y estimular la investigación, la enseñanza y la extensión pecuaria a los niveles técnicos, y a nivel de extensión a las comunidades, abarcando aspectos científicos, técnicos, económicos y sociales que contribuyen al desarrollo y bienestar de la región centroamericana.



CONSEJO UNIVERSITARIO

II. Que de acuerdo al registro público de la República de Costa Rica, en la sección de personas, Tomo 86, Folio 110, Asiento 338, el Presidente del Consejo Directivo de la Institución es su representante legal.

III. La "ECAG" señala como domicilio para los efectos de este convenio el siguiente:

Balsa de Atenas,  
Costa Rica

DECLARAN AMBAS PARTES:

Que existen intereses y objetivos comunes en los campos académico y científico.

Que cada institución requiere apoyar e incrementar su propio desarrollo a fin de responder a los requerimientos de sus respectivos entornos sociales, para lo cual la colaboración inter-institucional tiene un papel destacado.

Ambas instituciones acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua en aspectos Científicos y Académicos.

Nosotros Ricardo Webb Morales, en su calidad de Presidente de la ECAG, con cédula número \_\_\_\_\_ con la asistencia del M. Sc. José Pedro Sánchez Gómez, en su carácter de Director General de la ECAG, con cédula de identidad número 6-102-1499 y el Dr. Celedonio Ramírez en su calidad de Rector de la UNED con cédula 2-308-496, animados por el deseo de fortalecer las relaciones de cooperación y asistencia técnica entre ambas instituciones, a la vez que el de aprovechar al máximo los recursos destinados a la Educación Superior, lo mismo que el desarrollo de nuevas formas metodológicas que democraticen más el sistema educativo y debidamente facultados para el acto firmamos el presente Convenio que se regirá por las siguientes disposiciones:

CLAUSULA 1:

El presente Convenio tiene como objetivos:

- a. Establecer las relaciones académicas y científico-culturales entre ambas instituciones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- b. Impulsar y auspiciar el desarrollo de experiencias conjuntas en los campos académicos de investigación y acción social.
- c. Establecer mecanismos para la asesoría y la asistencia técnica interinstitucionales en las diferentes áreas requeridas y en las cuales se tengan las capacidades institucionales necesarias.
- d. Auspiciar investigaciones conjuntas y el intercambio de información, lo mismo que el reconocimiento.
- e. Fomentar y auspiciar programas de capacitación y actualización para el personal adscrito a las instituciones en las áreas en que se tenga experiencia y programas establecidos.
- f. Revalidación de los estudios que otorga la ECAG en las diferentes disciplinas, a fin de que sus egresados realicen estudios en el sistema de Educación a Distancia de la UNED, en el área de su interés.

CLAUSULA 2:

Los programas, proyectos o actividades que regulan este Convenio son de los siguientes tipos:

- a. Actividades académicas propias y conjuntas de ambas instituciones, que requieren de la cooperación recíproca interinstitucional.
- b. Actividades conjuntas de Acción Social (extensión académica y cultural).
- c. Actividades conjuntas de investigación según los requerimientos de la Planificación Institucional.
- d. Actividades de asistencia técnicas para el desarrollo de los recursos humanos de ambas instituciones.

CLAUSULA 3:

Para el desarrollo de las actividades mencionadas en la cláusula anterior, ambas instituciones se comprometen a brindar facilidades recíprocas de planta física, equipos, laboratorios, servicios técnicos y administrativos, personal



CONSEJO UNIVERSITARIO

docente y otras que sean necesarias, en la medida de sus posibilidades y sin menoscabo del funcionamiento normal de las actividades que le son propias.

CLAUSULA 4:

El Convenio se ejecutará mediante proyectos específicos, tales como:

- Cursos de capacitación para microempresarios en manejo de la industria láctea y embutidos.
- Desarrollo de proyectos de extensión en especies menores.
- Proyecto en Sistemas agro-silvopastoriles.
- Proyecto para el montaje de estaciones experimentales en la ECAG.

Sobre estos proyectos específicos y otros que surjan se suscribirán cartas de entendimiento particulares firmadas por el Rector de la UNED y el Presidente del Consejo Directivo y el Director General de la ECAG.

CLAUSULA 5:

Los proyectos específicos serán ejecutados y coordinados, según la naturaleza de las actividades definidas en la Cláusula 2, entre las siguientes contrapartes institucionales:

- a. Actividades del inciso a., entre la Vicerrectoría Académica de la UNED y la Dirección General de la ECAG.
- b. Actividades del inciso b. entre la Vicerrectoría Académica de la UNED y el Jefe del Departamento de Relaciones Ganaderas de la ECAG.
- c. Actividades del inciso c. entre la Vicerrectoría de Planificación de la UNED y la Dirección Académica de la ECAG.
- d. Actividades del inciso d. entre la Vicerrectoría Ejecutiva de la UNED y la Dirección Administrativa de la ECAG.



CONSEJO UNIVERSITARIO

CLAUSULA 6:

Son funciones de las contrapartes institucionales mencionadas en la Cláusula anterior, las siguientes:

- a. Emitir dictamen sobre los proyectos específicos a que se hace referencia en la cláusula 4 y comunicarlo a los jefes de ambas instituciones.
- b. Designar, si es del caso, las Comisiones Ad-Hoc que sean necesarias para la elaboración de los proyectos específicos.
- c. Proponer a los jefes, el personal administrativo y académico que dirigirán los diferentes proyectos.
- d. Velar porque los programas que se realicen conjuntamente se lleven a la práctica dentro de la mayor armonía, con la más alta calidad académica y con sentido de eficiencia.
- e. Resolver los conflictos y desacuerdos surgidos de ejecución de este acuerdo de colaboración.
- f. Elaborar y modificar las normas para el funcionamiento de las comisiones Ad-Hoc, así como definir los mecanismos de colaboración entre las contrapartes institucionales.
- g. Presentar anualmente al Rector y al Consejo Universitario de la UNED y al Director General y al Consejo Directivo de la ECAG un informe evaluativo sobre el desarrollo de los proyectos en ejecución a la luz de este Convenio.

CLAUSULA 7:

En los casos de carreras o programas académicos nuevos que las dos instituciones puedan y decidan realizar conjuntamente, el Vicerrector Académico de la UNED y el Director General de la ECAG, designarán Comisiones Académicas Ad-Hoc, con delegados de ambas instituciones. Las Comisiones Académicas Ad-Hoc deberán determinar en detalle los aspectos relacionados con la programación, ejecución y evaluación de las carreras o programas. En este sentido, las comisiones



CONSEJO UNIVERSITARIO

se ajustarán a las regulaciones establecidas internamente en cada institución. Las Comisiones elevarán sus informes al Vicerrector y al Director General respectivamente, al Consejo Universitario de la UNED y estos últimos inmediatamente lo harán del conocimiento al Consejo Directivo de la ECAG.

CLAUSULA 8:

Para el caso de las Carreras conjuntas, los aspectos tales como la demanda y la oferta de matrícula, becas, derechos y deberes de los estudiantes, asignación de personal docente, impresión de textos o material didáctico, compra de equipos, metodologías, títulos, grados, créditos, cupos, reconocimientos de estudios, cobro de derecho de matrícula, distribución de ingresos y costos entre ambas instituciones, período de validez y otras que se deriven de la puesta en marcha de cualquier programa conjunto, serán determinados previamente y en detalle en el informe de las Comisiones Ad-Hoc, señalado en la cláusula 7, con el fin de que ambas instituciones adopten los acuerdos pertinentes y tomen las provisiones presupuestarias del caso.

CLAUSULA 9:

De conformidad con la Cláusula 1, inciso e, de este Convenio se acuerda:

Los estudiantes graduados en el Programa de estudios de la ECAG, a nivel de Diplomado Superior en Producción Animal, podrán ser admitidos en los Programas de Bachillerato de las carreras de la UNED, partiendo de un estudio de nivelación de las materias cursadas en la ECAG y las materias del programa de la carrera que desea continuar en la UNED.

Los graduados diplomados de la ECAG, que deseen continuar en el Programa de Bachillerato en Administración de Empresas Agropecuarias que otorga la UNED, deben de cursar y aprobar las siguientes asignaturas para optar al grado de Bachiller:





CONSEJO UNIVERSITARIO

- Administración General II
  - Elementos de Microeconomía
  - Matemática Financiera
  - Elementos de Macroeconomía
  - Introducción a las Finanzas
  - Principios de Contabilidad II
  - Las 4 asignaturas del Ciclo Básico
  - Olericultura
  - Mercadeo Básico
  - Una electiva de Producción Vegetal entre:  
(Cultivos Básicos o Cultivos Mayores)
  - Administración de Empresas Agropecuarias
  - Preparación y Evaluación de Proyectos
  - Comercio Internacional
  - Crédito
  - Estrategia Empresarial I
  - Dos electivas del Ciclo Complementario de Estudios  
Generales: (una de ellas "Introducción al Estudio de  
la Naturaleza").
  - Derecho Agrario
  - Fruticultura
  - Seminario de Casos en Administración de Empresas
  - Prácticas en Administración de Empresas Agropecuarias
- Para efectos de admisión, los estudiantes amparados a este Convenio deben de solicitar por escrito el ingreso al Programa respectivo.

CLAUSULA 10:

La ECAG ofrece compartir los beneficios que otorga el Convenio de Intercambio académico, suscrito con la Universidad Autónoma de México para el desarrollo en el sistema de Universidad Abierta (SUA).



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



0965

CONSEJO UNIVERSITARIO

CLAUSULA 11:

El presente Convenio entrará en vigencia una vez firmado, y regirá hasta seis meses después de que una de las partes declare formalmente su decisión de darlo por concluido. Los proyectos en marcha no se verán afectados por esta disposición y continuará hasta que se concluyan. En fe de lo anterior, leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de sus Cláusulas, lo firmamos por duplicados de igual validez en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y uno.

Por la Universidad Estatal a Distancia  
UNED

Por la Escuela Centroamericana de Ganadería de Costa Rica  
ECAG

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
Rector

Lic. Ricardo Welton Robles Mora  
Presidente de la ECAG

M. Sc. J. Pedro Sánchez G.  
Director General de la ECAG

pr\*\*



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



10966

ANEXO #2.  
ACTA 933-91

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
VICERRECTORIA ACADEMICA  
DIRECCION DE DOCENCIA

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESCUELA

CAPITULO I

DE LA INTEGRACION Y CONVOCATORIA DEL CONSEJO

ARTICULO 1:

El Consejo de Escuela estará integrado según lo que dispone el Consejo Universitario en la Sesión 804-89, Art. 1 del 17 de abril de 1989. (Dicho acuerdo se incorpora como anexo a este Reglamento).

ARTICULO 2:

El Director de Escuela presidirá el Consejo de Escuela y le corresponderá abrir la sesión, previa verificación del quórum.

ARTICULO 3:

En caso de ausencias imprevistas del Director de Escuela, el Director de Docencia subroga y delega las funciones en un miembro del Consejo, el cual lo presidirá, o en caso de que no exista sustituto lo hará el miembro de mayor edad de los presentes.

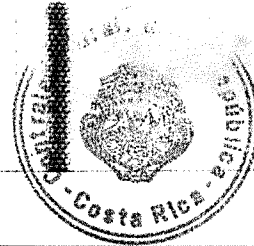
ARTICULO 4:

La convocatoria a Consejo y su respectiva agenda deberán ser conocidas por los miembros, con al menos, 24 horas de antelación a la hora fijada para la sesión. El Director incluirá en la agenda aquellos asuntos con carácter de urgencia que surjan después de realizada la convocatoria.

ARTICULO 5:

El Consejo de Escuela sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que podrá incluir los siguientes puntos:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación de las minutas (transcripción de acuerdos).
3. Atención a visitas.
4. Correspondencia.
5. Informes del Director.
6. Asuntos de trámite urgente.
7. Asuntos varios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

ARTICULO 6:

Son deberes y atribuciones de los miembros del Consejo:

- a) Asistir a las sesiones.
- b) Permanecer dentro del recinto de sesiones.
- c) Informar al Director y justificarse ante éste cuando tenga que ausentarse de la sesión.
- ch) Presentar las mociones que crean oportunas.
- d) Pedir la palabra al Director.
- e) Dar su voto a los asuntos en debate.
- f) Pedir la revisión de los acuerdos que no estén firmes.
- g) Solicitar la declaratoria en firme de un acuerdo que se haya tomado en la misma sesión.

ARTICULO 7:

La asistencia de los miembros del Consejo será obligatoria.

ARTICULO 8:

Los miembros del Consejo de Escuela y los invitados permanentes deberán guardar discreción y confidencialidad en cuanto a opiniones expresadas en las sesiones que crean oportunas y que aún no formen parte de las minutas aprobadas.

ARTICULO 9:

Los miembros del Consejo de Escuela no podrán conocer asuntos en que tengan interés directo ellos o sus parientes, hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad y en cualquier otro caso que tengan impedimento, de acuerdo con las leyes vigentes.

CAPITULO II

DE LAS SESIONES

ARTICULO 10:

El Consejo de Escuela deberá reunirse ordinariamente al menos una vez por mes. El Consejo se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa del Director o a solicitud de al menos, la tercera parte de sus miembros, mediante convocatoria con al menos veinticuatro horas de antelación en la que se indicarán los temas de la agenda, que no podrán ser variados.

ARTICULO 11:

Las sesiones del Consejo serán privadas, pero el Consejo o el Director podrán invitar a las personas que juzguen convenientes, con el objeto de recabar informes o criterios. En ningún caso se



3

deliberará ni votará en presencia de terceros interesados.

ARTICULO 12:

Las sesiones del Consejo podrán ser declaradas secretas, en cuyo caso permanecerán en la sala de sesiones sólo los miembros del Consejo. Esta decisión deberá ser adoptada por no menos de dos tercios del total de miembros del Consejo.

ARTICULO 13:

Para que el Consejo celebre válidamente sesiones se requiere la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros presentes.

ARTICULO 14:

Los acuerdos del Consejo se tomarán por el voto de, al menos la mitad más uno de sus miembros presentes. La aprobación de las actas requerirá de la misma votación. Los acuerdos se considerarán firmes con la aprobación del acta correspondiente o por la decisión de, al menos dos terceras partes del total de los miembros. En los casos de empate se repetirá la votación y, si persiste, el Director tendrá doble voto, salvo que se trate de votaciones secretas, en cuyo caso se convocará a votación un día después. De persistir el empate el Consejo decidirá como proceder.

CAPITULO III

DE LAS MOCIONES

ARTICULO 15:

Los miembros del Consejo de Escuela y los invitados permanentes tendrán derecho a presentar mociones de fondo, forma u orden ante el Director o el sustituto de éste, quien las clasificará.

ARTICULO 16:

Las mociones de forma serán resueltas por el Director de Escuela.

ARTICULO 17:

Las mociones de orden se referirán al procedimiento de la sesión y se podrán presentar en cualquier momento.

ARTICULO 18:

Presentada una moción de orden para proceder inmediatamente a la votación del asunto en discusión, ésta se pondrá en conocimiento del Consejo apenas finalice quien esté en uso de la palabra. A menos que se estipule expresamente lo contrario en la moción, se respetará el uso de la palabra a quienes la hayan solicitado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

antes de presentarla.

CAPITULO IV

DE LA VOTACION

ARTICULO 19:

Existirán tres formas de votación:

- a) Votación ordinaria;
- b) Votación nominal; y
- c) Votación secreta.

ARTICULO 20:

La votación ordinaria es la que se realiza expresando cada miembro su voto sin que se deje constancia de los votos individuales en el acta, salvo que así se solicite.

ARTICULO 21:

En la votación nominal, cada miembro expresará su voto, de lo cual se dejará constancia en la minuta. Sólo se procederá a la votación nominal cuando así lo haya acordado el Consejo.

ARTICULO 22:

La votación secreta se efectuará por acuerdo del Consejo y haciendo uso de boletas. Sin embargo, cuando se trate de votaciones sobre personas, la votación será siempre secreta.

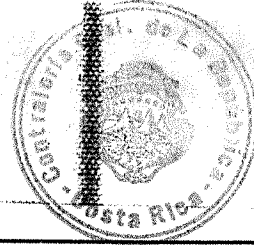
Los votos nulos y en blanco se computarán para efectos de quórum y para determinar el número de votantes, pero no se podrán atribuir ni a la mayoría ni a la minoría.

CAPITULO V

DE LA DURACION Y CIERRE DE LAS SESIONES

ARTICULO 23:

Las sesiones durarán un máximo de dos horas, salvo que el Consejo acuerde prorrogar su duración por moción aprobada por no menos de los dos tercios de los miembros presentes. En este caso se dará un receso de quince minutos.



CAPITULO VI

RECURSOS

ARTICULO 24:

Se podrá presentar recurso de revisión contra aquellas decisiones del Consejo de Escuela que no estén firmes.

Las mociones de revisión serán conocidas en la sesión en que se discuta el acta correspondiente, salvo acuerdo en contrario del mismo Consejo.

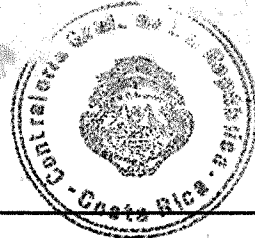
ARTICULO 25:

Las decisiones del Consejo de Escuela podrán ser apeladas ante el Director de Docencia en un lapso no mayor de ocho días hábiles. Esta apelación es subsidiaria ante el Vicerrector Académico.

mech\*



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



10971

CONSEJO UNIVERSITARIO

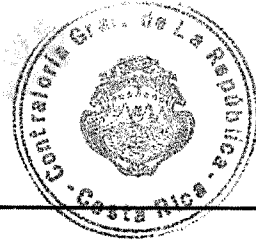
Anexo No. 3 al acta No. 933-91

REGLAMENTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE LA UNED

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

- ARTICULO 1: El presente Reglamento regula el funcionamiento del sistema de becas a estudiantes regulares de la Universidad Estatal a Distancia, en lo sucesivo denominada UNED.
- ARTICULO 2: Se considerará beca la exención total o parcial del pago de la tarifa única para los servicios académicos que se ofrecen a los estudiantes, y otras ayudas tales como hospedaje, viáticos transporte, seguro social, según se describe en las categorías señaladas en el artículo 6 de este Reglamento.
- ARTICULO 3: El estudio para el otorgamiento de las becas estará a cargo de la Oficina de Bienestar Estudiantil, por medio de su personal en Trabajo Social, el que contará con el correspondiente apoyo administrativo y técnico.
- ARTICULO 4: El fondo que para el Sistema de Becas destine el Consejo Universitario será administrado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento y con base en un estimado de beneficiarios que hará anualmente.
- ARTICULO 5: La selección estará determinada en función de los siguientes criterios:
- a. Condición económica: Se identificará y dará prioridad a los estudiantes que cuenten con menores recursos económicos y que, consecuentemente, tienen más limitaciones para continuar estudios.
  - b. Rendimiento académico: A los alumnos se les exigirá haber aprobado, al menos, un 75% de los créditos inscritos en el semestre anterior y deberá matricular un mínimo de 9 créditos durante el semestre en el que goce del beneficio de la beca. Los nuevos estudiantes se regirán por el artículo 20 de este Reglamento.





Artículo 6: Habrá cuatro categorías de becas:

CATEGORIA A: Exención del 100% de la tarifa única para los servicios académicos y ayuda adicional para gastos de hospedaje, alimentación, transporte, seguro estudiantil y participación en actividades de proyección institucional.

CATEGORIA B: Exención del 100% de la tarifa única para los servicios académicos.

CATEGORIA C: Exención del 50% de la tarifa única para los servicios académicos.

CATEGORIA D: Exención del 25% de la tarifa única para los servicios académicos.

Artículo 7: Las becas de las categorías A, B, C y D se asignarán a los estudiantes que satisfagan los requisitos que establece la "Tabla de valoración para la asignación de becas estudiantiles" que elaborará la Dirección de Asuntos Estudiantiles y que debe ser conocida y aprobada anualmente por el Consejo de Rectoría.

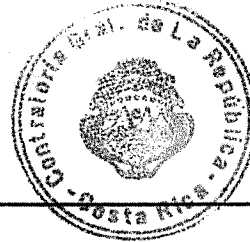
Artículo 8: Los resultados del análisis de las solicitudes de beca con las respectivas recomendaciones, serán presentadas al Consejo de Becas para su ratificación.

Artículo 9: El Consejo de Becas estará integrado por el Director de Asuntos Estudiantiles, quien lo presidirá, el Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, un Trabajador Social y un representante de la FEUNED.

Artículo 10: El periodo para el que rige la beca es de un semestre. No obstante, puede ser renovada de oficio por un semestre más si el reporte semestral de rendimiento académico es satisfactorio a juicio del Consejo de Becas. Al final de esta prórroga deberá solicitarla nuevamente.

#### CAPITULO II: DE LA PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Artículo 11: Para optar a beca de cualquier categoría, el estudiante deberá presentar debidamente lleno el formulario de solicitud, así como todos los documen-



- tos requeridos por la Oficina de Bienestar Estudiantil, en las fechas fijadas al efecto.
- Artículo 12: El estudiante deberá suministrar la información en el entendido de que ésta es estrictamente confidencial. No se tramitarán solicitudes que no sean presentadas en el formulario correspondiente, incompletas, fuera de fechas establecidas o sin las firmas respectivas.
- Artículo 13: Cualquier alteración de la verdad anulará la solicitud y será considerada falta grave, con las consecuencias previstas en el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED.
- Artículo 14: Para acogerse a los beneficios de este Reglamento, el estudiante no podrá estar incorporado a ningún otro sistema de becas, ya sea de la misma UNED (caso particular de los funcionarios estudiantes) o de otra institución.

#### CAPITULO III: PERMANENCIA EN EL SISTEMA

- Artículo 15: Para conservar el derecho a disfrutar de beca de cualquier categoría, el estudiante deberá obtener un rendimiento académico mínimo semestral de un 75% de los créditos inscritos y deberá matricular al menos 9 créditos en cada periodo, excepto si no hay en oferta más asignaturas de su plan de estudios.
- Artículo 16: El beneficio será suspendido por el Consejo de Becas cuando cambien las condiciones que motivaron el otorgamiento de la beca al estudiante:
- Omita o suministre información o documentación falsa sobre su condición socioeconómica o académica.
  - Pierda su condición de estudiante regular o se reciban informes insatisfactorios en relación con su conducta.
  - Incurra en falta grave o muy grave según el Reglamento de Condición Académica.

#### CAPITULO IV: DEBERES DEL BECADO

- Artículo 17: Es obligación del becario brindar semestralmente información veraz, completa y oportuna a la Ofici-

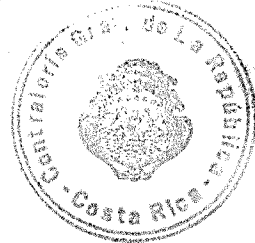


na de Bienestar Estudiantil, sobre su rendimiento académico y situación socioeconómica, así como informar sobre cualquier variación favorable o desfavorable en estos aspectos.

CAPITULO V: DISPOSICIONES FINALES

- Artículo 18: Toda la información y documentación que el estudiante aporte a la UNED, pasará a ser propiedad de la Universidad y estará sujeta a la verificación que corresponda.
- Artículo 19: Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento, será resuelta por el Consejo de Becas.
- Artículo 20: Para el cumplimiento de lo estipulado en el inciso b), del artículo 5 de este Reglamento, los alumnos nuevos provenientes de la Educación Diversificada tendrán derecho a optar a beca si en las asignaturas: Matemáticas, Español, Estudios Sociales y Ciencias obtuvieron una calificación mínima de 75, en la escala 1 a 100, en el último año de secundaria. Cuando provengan de otra Universidad se registrarán por las mismas normas que cobijan a los estudiantes de la UNED.
- Artículo 21: Los estudiantes que tengan la condición de refugiados debidamente certificada, recibirán igual trato que los estudiantes nacionales.
- Artículo 22: No habrá programa de becas para realizar los cursos de verano ni para los exámenes por suficiencia.
- Artículo 23: Los estudiantes que participan en eventos deportivos o artísticos en representación de la UNED y resulten premiados, con el 1er, 2do y 3er lugar y que sean actividades de FECUNDE o de carácter nacional, siempre que dicha participación sea aprobada y sea parte del programa de actividades de la Oficina de Bienestar Estudiantil, tendrán derecho a la beca categoría B, por un año.
- Artículo 24: Para efectos de los estudiantes que participan en actividades de proyección institucional, gozarán de beca categoría D.

En el caso de los miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), así como de los Presidentes de las Asociaciones estudiantiles de los Centros Uni-



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

versitarios siempre que estas estén activas e inscritas ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles, se les concederá beca categoría B. Los demás miembros de Juntas Directivas de asociaciones estudiantiles de Centros Universitarios, que estén activas e inscritas ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles y los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria tendrán beca categoría D.

- Artículo 25: Los estudiantes que integren círculos de estudio debidamente inscritos disfrutarán de un descuento del 10% del costo del paquete de entrega y pago de servicios de matrícula, que será adjudicada al siguiente PAC, de haber integrado el círculo de estudio.
- Artículo 26: Disfrutarán de categoría B los alumnos de Honor y los alumnos del Programa de Horas Estudiante de la Oficina de Bienestar Estudiantil.
- Artículo 27: Del presupuesto anual asignado a becas, se destinará hasta un máximo del 20% a becas del tipo de las contempladas en los artículos 23, 24 y 25. Esa proporción podría ser modificada en el futuro por el Consejo Universitario, a propuesta de la Oficina de Bienestar Estudiantil, si se considera conveniente.
- Artículo 28: Los estudiantes que resultan beneficiados por becas del tipo especificadas en los artículos 23, 24 y 25 deberán cumplir con el requisito académico de cursar al menos 12 créditos anuales, de los cuales deberán aprobarse al menos el 75%.
- Artículo 29: Los recursos financieros que se destinen al Sistema de Becas sólo podrán ser utilizados en el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Si al finalizar el ejercicio económico correspondiente existiera remanente de los recursos financieros, este se debe trasladar como superávit específico del programa de Becas a Estudiantes.